

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 332<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

Sesión 43<sup>a</sup>, en **miércoles 20** de **marzo** de 1996

**Ordinaria**

(De 16:21 a 19:22)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Visita senatorial francesa.....	
V. ORDEN DEL DÍA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, relativo a derechos de los consumidores (se aprueba en su discusión particular).....	
Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica la ley 18.892, a fin de establecer sistema de posicionamiento geográfico en naves pesqueras (queda para segunda discusión).....	

**Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que modifica el artículo 74 de la Constitución (se aprueba en particular).....**

**(\*\*\* Poner N° de páginas en que aparece proyecto)**

**Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el artículo 3° de la ley 18.696, en lo relativo a licitación de vías (se aprueba en particular).....**

**Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el DS 294, de 1984 (se aprueba su informe).....**

**Observaciones, en segundo trámite, recaídas en el proyecto sobre trasplante de órganos (se aprueban).....**

**VI. INCIDENTES:**

**Peticiones de oficios (se anuncian).....**

**A n e x o s**

**ACTAS APROBADAS:**

**Sesión 32ª, en 17 de enero de 1996.....**

**Sesión 33ª, en 17 de enero de 1996.....**

**DOCUMENTO:**

**Solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Manuel Fernando González Rodríguez.....**

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo  
--Bitar Chacra, Sergio  
--Calderón Aránguiz, Rolando  
--Cantuarias Larrondo, Eugenio  
--Carrera Villavicencio, María Elena  
--Cooper Valencia, Alberto  
--Díaz Sánchez, Nicolás  
--Díez Urzúa, Sergio  
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier  
--Feliú Segovia, Olga  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Frei Bolívar, Arturo  
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Hamilton Depassier, Juan  
--Hormazábal Sánchez, Ricardo  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Huerta Celis, Vicente Enrique  
--Lagos Cosgrove, Julio  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Larre Asenjo, Enrique  
--Lavandero Illanes, Jorge  
--Martin Díaz, Ricardo  
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Otero Lathrop, Miguel  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Pérez Walker, Ignacio  
--Piñera Echenique, Sebastián  
--Prat Alemparte, Francisco  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara Mariano  
--Siebert Held, Bruno  
--Sinclair Oyaneder, Santiago  
--Sule Candia, Anselmo  
--Thayer Arteaga, William  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores **Director Nacional del SERNAC y Jefe de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio de Economía.**

Actuó de Secretario el señor **Rafael Eyzaguirre Echeverría**, y de Prosecretario, el señor **José Luis Lagos López.**

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 42 señores senadores.

El señor DÍEZ (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DÍEZ (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 32<sup>a</sup>, ordinaria, y 33<sup>a</sup>, especial, en su parte pública, en 17 de enero del presente año, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 34<sup>a</sup>, ordinaria, y 35<sup>a</sup>, extraordinaria, en 23 y 24 de enero del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

## IV. CUENTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con el que solicita que la Corporación oficie a su Excelencia el Presidente de la República, dándole a conocer el deseo del

Senado de que la postulación del señor Francisco Orrego Vicuña al cargo de Juez de la Corte Internacional de Justicia sea apoyada por el Gobierno con el máximo ahínco, en atención a los relevantes méritos del señor Orrego.

**-Se accede a lo solicitado.**

Solicitud

De don Manuel Fernando González Rodríguez, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía. **(Véase documento en los Anexos).**

**--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la Cuenta.

#### **VISITA SENATORIAL FRANCESA**

El señor DÍEZ (Presidente).- Honorable Senador Roland Du Luart, Presidente de la delegación oficial de Senadores franceses que hoy visita el Senado de la República; excelentísimo señor Embajador de Francia en Chile, don Gerard Cros; señora y señores Senadores que forman parte de la delegación; Senadores integrantes del Grupo de Amistad

Chileno-Francés, y señora funcionaria del Senado francés, doña Clayre Bresard.

Señores Senadores, me corresponde, como Presidente del Senado de la República, dar la bienvenida a la más importante delegación del Senado francés que ha visitado nuestro país y que conoce, en el día de hoy, nuestro Parlamento.

Resulta un honor para mí recibir esta misión del Grupo de Amistad Francia-América Latina del Senado francés. Para el Senado chileno existen múltiples razones para valorar en forma especial esta visita.

Espero sinceramente que tengan en nuestro país una excelente estadía y puedan observar nuestra realidad claramente, en la cual sin duda podrán reconocer las huellas imborrables del legado que Francia irradió al mundo y en el cual Chile está inserto.

En nuestro desarrollo político, son innumerables los ejemplos en que las experiencias francesas se fueron registrando con extraordinaria similitud en nuestra historia patria; igual ocurre con nuestra organización jurídica, las ciencias y las artes.

Desde 1826 data el primer contacto oficial entre nuestros dos países, habiendo reconocido Francia nuestra independencia en 1830. Con breves interrupciones, propias del devenir histórico, las relaciones entre ambos países se han caracterizado por el buen entendimiento en los niveles diplomáticos, comerciales y culturales.

Francia ha sido y es para Chile una fuente importante de cultura y creatividad en todos los ámbitos. En el plano jurídico y político, la idea de la democracia participativa se ha basado en gran medida en las instituciones francesas, fundamentalmente en la soberanía popular y en el Estado de Derecho.

Muchos franceses, transeúntes o establecidos en Chile, entregaron un aporte importante al desarrollo de la cultura del pueblo que los acogió. Los nombres de Beaucheff, Viel o Claudio Gay están indisolublemente ligados a nuestra historia.

Francia influyó notoriamente en la formación de nuestras instituciones; en nuestro Código Civil, basado en el Código de Napoleón; en el sistema educacional inspirado en los enciclopedistas, y en un sinnúmero de otros aspectos

dentro de los cuales el plano de las artes visuales y literarias ha constituido un ejemplo.

En cada etapa, las instituciones chilenas, conforme a sus prioridades, encontraron en Francia una de las fuentes para su desarrollo y evolución.

Siempre habrá en todas las instituciones francesas alguna característica que las hace particularmente interesantes. La Cámara que nuestros invitados representan no es la excepción.

Al estudiar la generación, organización, funcionamiento y objetivos del Senado francés, nos llama profundamente la atención el fuerte vínculo que existe entre él y los municipios y gobiernos locales. Porque, en definitiva, los Senadores franceses son representantes de las colectividades territoriales.

Nosotros somos elegidos por nuestras regiones, y Francia nos entiende, porque ella es maestra en el tema de la importancia de sus pueblos y territorios. Para darse cuenta de lo anterior basta recordar la forma en que es elegido el Senado francés: mediante elección indirecta, con participación de alrededor de ciento cincuenta mil



personas, que componen un Colegio Electoral integrado por Diputados, Consejeros Regionales, Consejeros Generales de cada departamento y los representantes de los Concejos Municipales. Cabe hacer notar que la mayor parte de los alcaldes franceses pertenece a los Colegios Electorales de Senadores.

En Chile, paulatinamente, vamos dando mayor importancia a las municipalidades y a los gobiernos regionales. Somos un país de gran unidad nacional, real y jurídica, pero entendemos que el deseo de participación de nuestro pueblo requiere entregar mayores facultades a estas entidades.

Vuestras Señorías pueden comprender, mejor que nadie, el proceso que Chile está viviendo en su regionalización. Nuestra República, más joven, se nutre y comparte valores consustanciales a vuestra nación y adhiere al respeto inherente a la vida, a la defensa y promoción de la democracia, al mantenimiento de la paz, a la liberación del comercio mundial, a la lucha contra el narcotráfico y a la protección de las minorías. En otras palabras, a la protección de los derechos humanos en todas sus

circunstancias y manifestaciones. Nuestro sistema político tiene algunas modalidades diversas, pero compartimos los postulados fundamentales: pretendemos la máxima y la más cercana participación del pueblo.

No puedo soslayar en esta ocasión, porque soy Presidente del Senado de Chile, un asunto que ha afectado las relaciones entre ambos países: la política nuclear francesa de los tiempos pasados.

Detrás de los ensayos no sólo hay una contaminación de nuestro mar, que es el Pacífico, sino también de nuestro ambiente. Existe una transgresión del entorno, el que, en definitiva, se venga de las actuaciones humanas, en una forma y en una dimensión que nosotros hoy no estamos en condiciones de conocer.

Francia ha decidido la terminación de los ensayos. Esperamos que retome el camino que siempre admiramos: el de la concordia, de la paz y de la conquista del mundo con el pensamiento.

Nuestro país ha hecho valer ante organismos, foros internacionales y Unión Interparlamentaria Mundial, más allá de decisiones políticas contingentes, su deseo de

buscar y de encontrar la armonía que debe existir entre el Hombre y la Naturaleza, de manera de otorgar a las generaciones venideras un mundo más seguro, más hermoso y con una sólida calidad de vida.

Nuestra Carta Fundamental incorpora el derecho a vivir en un medio libre de contaminación. Por mandato expreso constitucional, es deber del Estado velar por el respeto a la naturaleza.

A la docta preparación jurídica de la delegación que nos visita no puede escapar que en nuestro Derecho común la expresión "patrimonio" se aplica a los valores de cada uno; y que todos siempre tenemos la voluntad de defender cuando sufran cualquier atropello. Por eso, nuestra Constitución ordena al Estado defender el patrimonio ambiental de la sociedad y de cada uno de sus miembros.

Nos congratulamos por la terminación definitiva de los ensayos nucleares, y creemos que está ligada a la necesaria armonía que debe existir entre la humanidad y la creación.

Hace pocos días, al asumir la Presidencia del Senado, expresé que entre las prioridades, cuya urgencia aparece escondida a los ojos de muchos, se encuentra la preservación y mejoramiento de la naturaleza en que vivimos, lo cual requiere de soluciones específicas, de mayores recursos aplicados a ella y de una profunda dedicación, sin ideologías ni demagogias, sin perder de vista que el hombre es el centro de la creación y que es deber de cada generación no pensar sólo en sí misma, sino también resguardar el destino de las generaciones futuras.

Se trata de pensar, como lo han hecho tantos ideólogos, entre ellos muchos franceses, en una nueva dimensión del bien común.

Hoy, con Francia existe la coincidencia en la concepción de una sociedad contemporánea en que se defiende no sólo a las personas y sus derechos. Compartimos, asimismo, nuestra posición de defensa para construir un sistema político que fomente y garantice los sentimientos universales de lograr para el hombre de nuestro tiempo la paz y la justicia, requisitos indispensables de la libertad. Igualmente, compartimos la idea de que, junto al

desarrollo material, se siga brindando la imperecedera lucha por los valores, en la que Francia es tan señera y ocupa un lugar de privilegio: los valores del espíritu, de la razón y de la estética.

Vuestras Señorías, en mi calidad de Presidente del Senado, es un honor poder recibiros en esta Cámara Alta. Agradezco cordialmente vuestra visita y os reitero, junto a mis pares, nuestro deseo de prosperidad y el logro de los objetivos que la han motivado.

--(Aplausos).

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, en recuerdo de su viaje, le hago entrega de la Medalla Conmemorativa del Senado de Chile.

El señor DU LUART.- Muchas gracias, señor Presidente.

--(Aplausos).

El señor DU LUART.- Señor Presidente del Senado, señores Senadores:

Permítanme manifestar el honor que representa para nosotros la recepción que se nos brinda hoy día.

En nombre de mis colegas y en el mío propio, entrego a ustedes el saludo del Senado francés, y a través de nuestras otras Asambleas, el saludo de Francia.

Como dije esta mañana en la reunión de nuestro grupo de amistad, me impacta el hecho de que nuestros dos países tengan los mismos colores en su bandera.

Señor Presidente, usted ha evocado muchas razones para que Chile y Francia se estimen y se acerquen uno al otro. Primero que todo, ambas naciones son latinas, y el Código Napoleónico se ha difundido en todos los países de Latinoamérica.

En un período en que la economía se mundializa, también es importante reencontrarse con las raíces, especialmente en el plano cultural. Así es como comprendemos el apego que el pueblo chileno, por intermedio del Senado, tiene con el francés.

Usted, señor Presidente, ha evocado un problema difícil: la retoma de las pruebas nucleares.

Entiendo la sensibilidad de Chile sobre el particular.

Señor Presidente, señores Senadores, ustedes saben que esa decisión emanó de un atributo del Presidente de la República y que, sin embargo, para nosotros hoy día ésta es una página que ya hemos dado vuelta.

El Presidente de la República francesa había juzgado necesario retomar los ensayos en número y período limitados. Hubo menos pruebas de las anunciadas y durante un período más corto. Tanto mejor que así haya sido.

Pero es necesario saber que Francia, que es una potencia mundial, ha decidido volver a los tratados que detienen todas las pruebas nucleares, especialmente en el Pacífico. Y uno de ellos se firmará en los días que vienen.

Lo más lejano a mí es todo espíritu de polémica. Es verdad que se ha hablado mucho y se ha hecho gran bombo sobre lo obrado por Francia. Pero tal vez la opinión pública se preocupa menos de lo que pueden estar realizando los chinos en su propio país.

Asimismo, señor Presidente, usted habló de medio ambiente. Éste constituye una preocupación primordial de todas las instancias políticas francesas. Y le puedo decir que el tema es muy importante.

Hoy día tenemos en Europa un problema muy relevante sobre el medio ambiente: la mantención de las centrales nucleares existentes en la ex Unión Soviética. La Unión Europea tiene que encontrar los fondos necesarios para resolver estas situaciones, en el interés de la humanidad entera. Pero hallamos dificultades para hacer entender a nuestros socios ucranianos, quienes consideran que nos estamos preocupando de sus problemas internos.

Esa página --reitero-- está definitivamente dada vuelta.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores me ha encargado decir solemnemente a ustedes, en nombre del Presidente de la República, que anhelamos una relación muy estrecha entre el Senado de Chile y el de la República francesa. Puedo expresar desde ya que el Presidente del Senado francés, señor René Monory, visitará este país, accediendo a una invitación que le cursó el Senador señor Gabriel Valdés.

Respondiendo la pregunta que usted, señor Presidente, me hizo a la hora del almuerzo, debo manifestarle el deseo de un estrecho vínculo entre nuestras



dos Asambleas, a través de los servicios legislativos y administrativos, para que podamos participarles toda nuestra reflexión y organización. Hay medios de comunicación modernos que permiten entregarles esta información en tiempo real.

Señor Presidente y señores Senadores, sepan que estamos muy agradecidos y contentos de nuestra permanencia en Chile, y también, muy curiosos de lo que vamos a ver, pues nos interesa desarrollar en lo sucesivo los lazos entre nuestros dos países.

¡Viva la amistad entre Chile y Francia!

--(Aplausos).

El señor DU LUART.- Señor Presidente, en nombre del Senado de la República francesa, le hago entrega de una medalla recordatoria de nuestra visita.

El señor DÍEZ (Presidente).- Muchas gracias.

--(Aplausos).

El señor DÍEZ (Presidente).- Se suspende la sesión por 10 minutos, para despedir a la delegación francesa.

)------(

--Se suspendió a las 16:52.

--Se reanudó a las 17:5.

)------(

El señor DÍEZ (Presidente).- Continúa la sesión.

El señor FREI (don Arturo).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor FREI (don Arturo).- Con respecto al proyecto que establece un sistema de salud para las Fuerzas Armadas, cuyo plazo para presentar indicaciones vencía el lunes 18 del presente, debo decir que el señor Ministro de Defensa me solicitó que recabara el asentimiento de la Sala para prorrogarlo hasta el próximo lunes 25, ya que el Presidente de la República desea enviar una indicación con el objeto de evitar que queden fuera de ciertos beneficios el personal de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, el cual se encuentra incluido en el proyecto.

Por lo tanto, pido extender dicho plazo hasta el lunes 25, a las 12.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el señor Senador.

Acordado.

Antes de iniciar el Orden del Día, hago presente que la Mesa recibió una petición de algunos Comités para dejar sin efecto la sesión de mañana, por cuanto las Comisiones --especialmente la de Hacienda-- no han podido funcionar hoy debido a las dos sesiones de Sala a que fue convocado el Senado.

--Se accede.

#### V. ORDEN DEL DÍA

##### NORMAS SOBRE DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

El señor Díez (Presidente).- Corresponde continuar con la discusión particular del proyecto relativo a los derechos de los consumidores.

446-03

##### ~~Normas sobre derechos de los consumidores~~

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

En segundo trámite, sesión 14a., en 3 de agosto de 1993.

**Informes de Comisión:**

Economía, sesión 45a., en 15 de marzo de 1995.

Economía (segundo), sesión 28a., en 10 de enero de 1996.

Hacienda (segundo), sesión 28a., en 10 de enero de 1996.

Constitución, sesión 28a., en 10 de enero de 1996.

**Discusión:**

**Sesiones 48a., en 4 de abril de 1995 (queda pendiente la discusión general); 49a., en 5 de abril de 1995 (se aprueba en general); 36a., 37a. 38a., 40a., y 41a., en 5, 6, 7, 13 y 19 de marzo de 1996 (queda pendiente la discusión particular).**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El estudio de la iniciativa quedó pendiente en la proposición formulada por el segundo informe de la Comisión de Hacienda para agregar un nuevo Título VI, Fondo de Promoción del Consumidor, conformado por los artículos 45, 46, 47 y 48.

El artículo 45 dice: "Créase el Fondo de Promoción del Consumidor, en adelante "el Fondo", dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, destinado a financiar la ejecución de los proyectos y programas de investigación de mercado, de educación e información al consumidor que se asignen mediante concurso público.

"El Fondo estará constituido por los aportes que se consulten en el presupuesto de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción.".

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, este Fondo, cuyo propósito creo que es muy justificable y razonable, se está financiando con recursos del presupuesto. Ésa es su única fuente de financiamiento. Pregunto a los señores Senadores si los gastos del Estado en educación, seguridad nacional, salud, prevención o protección del medio ambiente son también materias tanto o más justificables que este Fondo de Promoción del Consumidor, uno de cuyos propósitos es educar a este último.

Hay un mecanismo para asignar los recursos públicos que se llama Ley de Presupuestos, conforme al cual año a año compiten todas las prioridades. Y dependiendo del criterio del Ejecutivo y del Parlamento, se asignan los escasos recursos públicos entre muchas prioridades.

Si vamos creando fondos, aun cuando no tengan una asignación de recursos permanente, lo que estamos haciendo es empezar a segregar su proceso de asignación. Es posible que un año, cualquiera en el futuro, haya un objetivo mucho más importante que la educación de los consumidores y que

el presupuesto no incorpore recursos para su cumplimiento, o es posible que, para otros años, consigne muchos.

El mecanismo para asignar los recursos públicos, tal como se encuentra establecida la institucionalidad económica de nuestro país, opera una vez al año a través de la Ley de Presupuestos, proceso que toma meses de preparación al Ejecutivo y dos meses de análisis y aprobación al Congreso Nacional. Si estimamos que es conveniente asignar recursos para crear el Fondo que ahora se propone, hagámoslo en la Ley de Presupuestos. Y podemos, mediante la glosa respectiva, establecer condiciones para su utilización, de forma de permitir, por ejemplo, que haya fondos concursables.

En consecuencia, considero que el proceso de ir creando un fondo tras otro --y cada uno de ellos aparece como extraordinariamente razonable-- significa dinamitar un sistema coherente, armónico y simultáneo de asignación de los recursos públicos. Por eso, estimo que lo que debe hacerse es plantear esto como una necesidad en la Ley de Presupuestos de 1997, o establecer, a través de una

asignación especial, suplementos en la Ley de Presupuestos de 1996.

Indudablemente, cuando asignamos recursos, queremos comparar y priorizar las diferentes necesidades. Por ese motivo, soy contrario a esta verdadera explosión de entusiasmo por ir creando fondos. Porque si en esta oportunidad lo hacemos, en la próxima sesión del Senado me permitiré sugerir la creación de 500 fondos, que pueden tener mayor prioridad aun que el de ahora se propone, y que no se crean, no porque no sean importantes, sino porque deseamos respetar la Ley de Presupuestos como el principal mecanismo de asignación de recursos.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- La había solicitado con antelación la Honorable señora Feliú. A continuación, podrán hacer uso de ella los Senadores señores Bitar, Andrés Zaldívar, Ominami...

El señor PRAT.- Señor Presidente, ¿no es mejor fundamentar el voto para seguir con el mismo procedimiento que aplicamos en la sesión de ayer?

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente? He pedido cuatro veces la palabra, y le rogaría que me anotara.

El señor DÍEZ (Presidente).- Así lo hará la Mesa, señor Senador.

El señor PRAT.- ¡Fundamentemos el voto!

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a Sala, podría fundamentarse el voto, y si algún señor Senador necesita más de cinco minutos, se le extendería ese tiempo.

El señor OMINAMI.- ¡No estoy de acuerdo, señor Presidente!

El señor PRAT.- En todo caso, hay que hacer la salvedad de que se trata de una norma de quórum especial.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Qué dice la Comisión al respecto?

El señor GAZMURI.- ¿Es de quórum, señor Presidente?

La señora FELIÚ.- Pido la palabra para referirme al quórum, ello, sin perjuicio de intervenir más adelante para fundamentar el voto o para participar en el debate.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la Comisión de Economía no consideró la creación de este Fondo y, en consecuencia, nada señaló respecto de su quórum de aprobación. Pero la aprobación de este Fondo, que se crea como un ente público,



administrado por un conjunto de personas, requiere quórum especial, porque no se ajusta a las normas de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que establece cómo son los servicios públicos, cómo se crean, cuál es su estructura, etcétera. Incluso, el artículo 46 del texto aprobado por la Comisión de Hacienda estipula que el Fondo será administrado por un Consejo integrado por el Subsecretario de Economía, el Director del Servicio Nacional del Consumidor y numerosas otras personas. Según el artículo 28 de la Ley de Bases, la regla general es que los servicios del Estado sean administrados por una autoridad unipersonal, y agrega que la ley podrá determinar que la administración esté a cargo de órganos colegiados...

El señor OMINAMI.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

La señora FELIÚ.- Con la venia de la Mesa, con mucho gusto, Su Señoría.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, creo que la Senadora señora Feliú está confundiendo dos cosas: una, es la creación de un nuevo servicio público, caso en el cual tendría toda la razón. Pero aquí se trata simplemente de un mecanismo de asignación de recursos, y, por lo tanto, no se justifica que la disposición sea votada con quórum especial.

La señora FELIÚ.- La verdad es que esto nada tiene que ver con la asignación de recursos. Tal como lo planteó el Honorable señor Piñera, los recursos se asignan a un servicio público, que es el responsable de su administración y se rige por reglas preestablecidas, propias de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, propias de la Ley sobre Administración Financiera del Estado y propias del sistema de contratación contemplado en el Estatuto Administrativo.

El artículo 45, referente a este Fondo, que es una cosa rara --por así llamarlo--, un híbrido administrativo, dice así: "Créase el Fondo de Promoción del Consumidor," --esta persona actuará con personalidad jurídica y, en consecuencia, podrá pactar y convenir obligaciones para desarrollar los fines que establezca la

misma ley-- "dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, destinado a financiar la ejecución de los proyectos", etcétera. El Fondo será administrado. No se trata de recursos afectados a un servicio público, que debería ser el Servicio Nacional del Consumidor, ni de la creación de una asignación de recursos en el presupuesto de la Subsecretaría del Ministerio de Economía. Se está creando una entidad dependiente de dicho Ministerio y con las facultades que aquí se señalan. Quien administra ese Fondo es una institución colegiada que, como tal, queda comprendida en el artículo 28 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Esa institución sigue la misma suerte que los Consejos de Pesca, acerca de los cuales, en su oportunidad, el Tribunal Constitucional dictaminó que la ley que los creaba requería quórum de ley orgánica constitucional, porque modificaba la referida Ley de Bases.

Por estas razones, esto es materia de ley orgánica y su aprobación requiere quórum de tal.

El señor DIEZ (Presidente).- A la Mesa no le cabe duda alguna de que ésta es una materia que requiera dicho quórum. Al

respecto, recuerdo una sentencia del Tribunal Constitucional que lo dispone así. Y si la memoria no me falla, se trataba de una sentencia dictada con relación a la Ley de Pesca, cuando se originó por primera vez el problema de la creación de los Consejos Regionales de Pesca. De manera que, si la Sala no tiene un parecer distinto, la Mesa resolverá que ésta es una materia de quórum de ley orgánica constitucional.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DIEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, así procederíamos.

Acordado.

El señor DIEZ (Presidente).- Han pedido la palabra el Senador señor Bitar, el Senador señor Andrés Zaldívar...

La señora FELIÚ.- Perdón, señor Presidente, pero todavía no he terminado de usar de la palabra.

El señor DIEZ (Presidente).- Disculpe Su Señoría, pero pensé que había concluido su intervención.

Continúa haciendo uso de la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Hice presente que me referiría exclusivamente al tema del quórum, lo que era indispensable antes de ver la materia, especialmente porque se había planteado la posibilidad de fundamentar el voto.

Señor Presidente, antes de referirme al Fondo que se está creando por el artículo 45 del proyecto, según lo propuesto en el informe de la Comisión de Hacienda, haré observaciones sobre los fondos en general, pues estimo que el tema es de la mayor trascendencia.

Considero que la creación de estos fondos constituye una mala práctica legislativa, en la que no deberíamos persistir, y lo sostengo fundamentalmente por tres razones:

En primer lugar, porque mediante esta vía se afectan recursos fiscales al cumplimiento de determinadas finalidades, mecanismo que atenta contra una buena administración presupuestaria.

Las necesidades públicas y su priorización no son estáticas en el tiempo. Cada año, a través de la Ley de Presupuestos, los órganos colegisladores deben identificarlas y determinar su importancia relativa, a fin

de asignar a su satisfacción, equitativamente, los recursos públicos, que siempre son escasos.

La asignación anticipada de recursos que implica la creación de un fondo, limita las cantidades disponibles para ser distribuidas y deja al margen de la necesaria priorización el respectivo gasto, lo que constituye una mala práctica presupuestaria y una vuelta atrás en nuestro manejo de las finanzas públicas. Precisamente, para evitar estos inconvenientes, la Constitución Política prohíbe el establecimiento de impuestos afectados.

En estrecha relación con esta materia, está la cuestión de la administración de los fondos --lo que se relaciona muy directamente con lo que planteaba el Senador señor Ominami-- y del control de los gastos que con cargo a ellos se realizan. Los servicios públicos tienen presupuestos detallados, fijados por ley, a los cuales se deben ceñir al efectuar gastos e inversiones. Los fondos, en cambio, constituyen una masa de recursos que se entrega globalmente para el cumplimiento de una finalidad, sin que exista una pormenorización de los gastos que con ella se

cubrirán, lo que, a su vez, sustrae a estos gastos de los controles normales a que están sujetos los gastos públicos.

En segundo término, este tipo de entes, los fondos, no se ajustan a la forma de organización que contempla la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado para los órganos que la integran.

Esta ley orgánica constitucional tiene el gran mérito de haber puesto orden en la Administración, estableciendo los distintos tipos de órganos que la integrarían y definiendo con claridad sus características, funciones y forma de organización.

Con anterioridad, la ley, cada vez que creaba un órgano estatal, le atribuía características propias que, en muchos casos, lo convertían en un híbrido que hacía difícil clasificarlo y determinar las normas que le resultaban aplicables.

Por estas consideraciones, estimo que no es bueno hacer excepciones a la Ley de Bases, y menos continuamente, creando órganos que no se ajustan a sus normas.

Finalmente, como tercera consideración respecto de la inconveniencia de los fondos, estimo que la creación de ellos hace crecer el aparato estatal por una vía diferente de las usuales --creación de nuevos servicios públicos o expansión de los ya existentes--, la que podríamos calificar de crecimiento encubierto de la Administración, fenómeno que se produce, además, con la creación de corporaciones de Derecho Privado, lo que constituye otra vía utilizada también con frecuencia últimamente.

Por estas razones, estimo que no debemos aprobar la creación de nuevos fondos. O creamos nuevos servicios públicos, ciñéndonos a las normas que los regulan, o asignamos el cumplimiento de estas nuevas funciones a un servicio ya existente.

En cuanto al Fondo de Promoción del Consumidor, son plenamente válidas todas las objeciones recién expuestas en relación con los fondos en general.

En primer lugar, su mera existencia implica una asignación forzosa de recursos, año a año, cualquiera que sea la prioridad que en cada período le corresponda al



gasto, incluso si en determinado año no se justifica realizarlo. Tal asignación limita, a su vez, las cantidades por distribuir mediante la Ley de Presupuestos.

En cuanto a la organización, administración y control del Fondo, en la medida en que forma parte de la Administración del Estado, debería ceñirse en estos aspectos a la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y quedar sujeto a las normas de la Ley de Administración Financiera.

Su organización --la que propone el informe de la Comisión de Hacienda-- no corresponde a la de un servicio público, a pesar de que el proyecto le otorga la calidad de dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Será administrado por un Consejo, órgano colegiado que la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado admite sólo de manera excepcional.

No se le exige un presupuesto, por lo que los recursos serán administrados libremente por el Consejo. Este Consejo no es asesor, sino resolutivo. Está compuesto en gran parte por personas que no son funcionarios públicos

y que, por tanto, no están afectas a responsabilidad administrativa. No se asigna planta de personal, sino que el Servicio Nacional del Consumidor debe proporcionarle la atención necesaria. No queda claro si entre los gastos que podrá realizar se encuentra la contratación de personas a honorarios.

Todo ello configura un ente híbrido que no es conveniente crear y que se aparta de las disposiciones de la tantas veces citada Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, lo que implica que las normas que lo establecen deben ser tramitadas, tal como aquí se ha acordado, como preceptos orgánicos constitucionales.

En lo que toca a las funciones que se le asignan, son en gran medida coincidentes con las que el mismo proyecto contempla para el Servicio Nacional del Consumidor, lo que genera una inexplicable dualidad de funciones.

Quiero destacar que el Servicio Nacional del Consumidor, en relación con los estudios que puede formular, se regirá por numerosas normas de carácter reglamentario respecto de cómo debe proceder. Trabajaré

mediante laboratorios u otras entidades especializadas, las que serán elegidas en licitación pública. El Servicio dará cuenta detallada y pública de los procedimientos y metodología que utilice, y le corresponderá formular, realizar y fomentar programas de información y educación al consumidor. Pues bien, lo mismo le corresponderá al Fondo, de acuerdo con el artículo 45, que se refiere a "los proyectos y programas de investigación de mercado, de educación e información al consumidor". Pero, además, se le asignan funciones destinadas a asesoría jurídica, que, en realidad, son ajenas a todo el sistema del Servicio Nacional del Consumidor.

Por todas estas razones, señor Presidente, considero que la norma en debate debe ser rechazada.

El señor DIEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, en biología, los híbridos pueden dar, también, una serie de resultados positivos. Hay mucho progreso tecnológico en lo atinente a hibridaciones, a cambios, a acomodados, a adaptaciones. En la parte institucional, respecto del avance en materia de

"management" de las grandes corporaciones, en lo que hoy se denomina "reingeniería", se registra, asimismo, una superación del formalismo rígido y una búsqueda de modelos flexibles y de maneras más útiles de enfrentar los problemas. Por lo tanto, creo que los argumentos en cuanto a tipologías, formalismos, rigideces no deben ser un factor tan importante en las decisiones que adopte el Senado con relación a cómo se hace más eficaz la función del Estado para que cumpla sus propósitos.

Quiero defender el Fondo sobre la base de los siguientes argumentos, que espero que sean acogidos favorablemente por mis Honorables colegas. El primero de ellos se refiere al objetivo de la información y de los estudios. En Estados Unidos, en Europa, en Japón, en los países desarrollados a los que uno va, el papel que cumplen los estudios sobre la calidad de los productos, los informes y folletos emitidos sobre el particular por organismos técnicos, es clave para mejorar la economía de mercado, la información del consumidor y la calidad del trabajo de los proveedores.

Y nosotros necesitamos avanzar en esa línea. Chile exhibe prácticamente un subdesarrollo en lo relativo a investigaciones y estudios sobre productos y consumidores.

Segunda razón que hace del Fondo algo favorable: éste se traduce, a diferencia de un organismo público corriente, en una colaboración entre el sector público y el sector privado. En la estructura que se le asigna, como Sus Señorías verán en el artículo 46 propuesto por la Comisión de Hacienda, se dispone que su Consejo estará integrado, entre otros, "por siete personas de reconocida trayectoria universitaria, gremial o profesional".

Pensamos que es bueno establecer instancias de trabajo coordinado público-privado. Y la medida en análisis lo permite, con el ánimo de perfeccionar la economía y la calidad de los productos.

Tercera razón que me parece relevante: la participación de la ciudadanía. Es importante consagrar mecanismos en los que los propios ciudadanos sientan que hay espacios de trabajo conjunto, de estudio, de colaboración y de intervención en la toma de decisiones,

para poder ir superando la calidad deficiente de alguno de los productos.

Todas estas razones hacen aconsejable la existencia de un Fondo distinto de los recursos con que cuenta un servicio. Y ello, entre otras consideraciones, señor Presidente, porque el Fondo puede llamar a concurso y encargar estudios. Y, a diferencia de lo que algunos suponen en el sentido de que significa ampliar el sector público, lo que hace es justo lo contrario: establece una forma de colaboración con el sector privado y dispone de recursos para encargar los estudios mencionados, que pueden efectuar empresas y grupos de este último sector, lo cual permite un trabajo más descentralizado y de mejor calidad.

Si nos oponemos a las formas de participación -- que ya han sido, lamentablemente, restringidas--; si nos oponemos a que haya financiamiento para investigaciones y para conocer mejor los productos y ponerlos a disposición de la ciudadanía; si nos oponemos a una colaboración público-privada, creo, señor Presidente, que no estamos haciendo las cosas como corresponde a una ley moderna y nos estamos amparando en argumentos más bien formales. Acá no

hay un incremento de la burocracia pública. Al contrario: hay una forma de colaboración con el sector privado, lo que redunda en que el sistema sea mucho más ágil que si se tratara solamente de fondos asignados a un servicio.

Por esas razones, quiero llamar a mis Honorables colegas a que incluyamos este instrumento en una ley moderna, para el servicio de los consumidores.

Gracias, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Seré muy breve, señor Presidente, con el objeto de contribuir a que se apresure el despacho del proyecto, que hemos discutido tan largamente.

Creo que uno de los aspectos más importantes en una buena economía de mercado es, precisamente, que uno de los partícipes en este último, el consumidor, disponga de un buen mecanismo de conocimiento, de información. Y ello se puede lograr a través de este tipo de estructuras, de la creación de este Fondo, cuya finalidad, justamente, es

poner al consumidor en situación de participar en buenas condiciones en el mercado.

Y ésta no es una idea que estemos inventando aquí, en Chile, sino que funciona, en general, en todos los países donde existen economías de la misma índole. Se trata de la política de mostrar al consumidor cómo puede jugar en el mercado y tomar realmente decisiones correctas, a fin de evitar que el mercado le cometa faltas o que la otra parte, por contar con mejor información o mejor organización, pueda ponerlo en una posición de minusválido. Por ese motivo, creo que la idea debe ser apoyada, ya que se inserta dentro de lo que hoy es la concepción del manejo de la economía, en la cual hay una gran coincidencia.

En segundo término, partiendo de la necesidad de crear este tipo de Fondo, no hay que tener miedo al gasto, en cuanto a la cantidad que represente, sino que debe considerarse que no es posible dar al Fondo nada más que un nacimiento literal. En efecto, es preciso fijarle las condiciones para que realmente funcione.

La argumentación del Senador señor Piñera, en el sentido de que no podríamos resolver al respecto porque



distorsionaríamos el manejo de las asignaciones de recursos por la vía de la Ley de Presupuestos, no la comparto. Precisamente, en el Parlamento, cada cierto tiempo, modificamos o creamos instituciones o estructuras, o tenemos que otorgar partidas de gastos no contempladas en dicho cuerpo legal. Y, por eso mismo, se dispone que los gastos que establecemos en virtud de leyes permanentes se entienden incorporados automáticamente a la proposición de la Ley de Presupuestos del año siguiente. Respecto de esta última, al Parlamento no le queda otra cosa que aprobar o rechazar, sin que pueda modificar el gasto que determinamos en el trámite de la ley en particular.

Por lo tanto, no podríamos esperar una Ley de Presupuestos para discutir el Fondo, pues entonces entraríamos en un círculo vicioso. Como no es posible que en esa normativa legislemos acerca de materias con vigencia de carácter permanente, no podemos crear el Fondo en ella. Lo que tenemos que hacer es crearlo en virtud de una ley y asignarle los recursos pertinentes. Éstos pueden ser establecidos en virtud de una disposición aprobada en la misma iniciativa que nos ocupa, o bien, cabe que en la

discusión del próximo proyecto de Ley de Presupuestos dispongamos que el Fondo creado en virtud de la normativa en estudio tendrá tal asignación de recursos para cumplir sus objetivos.

En consecuencia, no estimo procedente la argumentación del Honorable señor Piñera. A mi juicio, no es aceptable. Y, en ese sentido, me parece que si el Senado cree realmente en una economía de mercado, si cree que el consumidor es una parte importante dentro del funcionamiento de ella y reconoce la necesidad de mantener un buen sistema de información, de investigación del mercado, etcétera, todos debiéramos dar nuestra aprobación al instrumento en análisis.

Por eso, voy a votar a favor.

He dicho.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Hay otro señor Senador inscrito antes, Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Hago presente que al comenzar la discusión del proyecto advertí que era necesario votar las

proposiciones del segundo informe de la Comisión de Hacienda.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- En eso estamos.

El señor LAVANDERO.- Ese texto contiene disposiciones como la del artículo 30, que es fundamental y que no se ha tocado. De tal manera, señor Presidente,...

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Puedo interrumpir a Su Señoría?

El señor LAVANDERO.- ...que dejo una constancia al respecto.

El señor DÍEZ (Presidente).- La norma mencionada se trató en el día de ayer, señor Senador. Las que ahora se discuten son las que quedaron pendientes.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, el artículo 30 de la Comisión de Hacienda no fue ni aprobado ni rechazado.

El señor LAVANDERO.- En efecto.

El señor GAZMURI.- Esa disposición no fue debatida. Ahora nos ocupamos en otro artículo.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Secretaría me informa que fue aprobada.

El señor GAZMURI.- No lo entendimos así, señor Presidente. No fue discutida.

La señora FELIÚ.- No se discutió, señor Presidente. Lo que se planteó ayer fue que solamente se iban a ver una indicación renovada y el Fondo de Promoción del Consumidor.

El señor GAZMURI.- Ahora, si el artículo 30 de la Comisión de Hacienda está aprobado, no hacemos cuestión de ello,...

El señor LAVANDERO.- Así es.

El señor GAZMURI.- ...porque es un precepto bastante razonable.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, creo que efectivamente tiene que haberse dado por aprobado, porque contó con la unanimidad de la Comisión de Hacienda.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Exactamente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Y, por lo tanto, se aplica la disposición reglamentaria en ese sentido.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Conforme al acuerdo general...

La señora FELIÚ.- No, señor Presidente, porque se estaban votando las proposiciones del segundo informe de la Comisión de Economía.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ...de aplicar el artículo 133 del Reglamento, todo lo aprobado por unanimidad --y ello se

repitió ayer-- quedó acogido automáticamente, por expresa autorización de la Sala.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, reitero que ayer se estaban viendo las proposiciones del segundo informe de la Comisión de Economía, de modo que el precepto de que se trata debe ser sometido al pronunciamiento del Senado. No se puede aplicar la disposición del Reglamento si, de dos informes, uno rechaza la norma y otro la acoge. ¿Cómo se puede sostener que ha mediado unanimidad a nivel de Comisión si la de Economía rechazó y la de Hacienda aprobó?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que la señora Senadora no tiene razón, porque no hay contradicción entre el informe de la Comisión de Economía y el de la Comisión de Hacienda, respecto del artículo 30.

El señor GAZMURI.- Ninguna.

La señora FELIÚ.- Tiene que haberla, dado que debió haber sido formulada una indicación en la materia, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sin embargo, hubo acuerdo al respecto. Y existe una norma permanente en el sentido de que todas las resoluciones que la Comisión haya adoptado

por unanimidad se entenderán acogidas en igual forma, de acuerdo con el artículo 133 del Reglamento, salvo que algún señor Senador pida su discusión y su separación, para los efectos de la votación. Pero esto último no se hizo. Tal acuerdo se adoptó al comienzo de la discusión del proyecto.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sí, Su Señoría.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en la discusión de ayer dejamos claramente establecido que la norma que íbamos a votar del informe de Hacienda era el artículo 45, que hoy estamos discutiendo. Eso se dijo expresamente. Y, por lo tanto, me acojo a la interpretación dada por el señor Secretario en el sentido de que, no habiendo sido objetado el artículo 30, aprobado por unanimidad por la Comisión de Hacienda, debemos --conforme al procedimiento que establecimos-- darlo por aprobado.

En tal virtud, me sumo a la interpretación dada por el señor Secretario.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Para modificar dicho acuerdo se requiere unanimidad, y desde ya anuncio que no la daré.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en mi opinión, no procede aplicar en este caso la norma del Reglamento a que se hizo alusión. Ésta se refiere a aquellas disposiciones que vienen propuestas por unanimidad por la Comisión. Y el artículo en cuestión --contrariamente a lo que aquí se señala, esto es, que el organismo técnico no lo conoció-- sí lo trató la Comisión de Economía y tuvo que rechazarlo, porque en el segundo informe no hay más normas que aquellas que corresponden a indicaciones. Y no las hay, por cuanto el plazo para formular indicaciones es un plazo fatal, vencido el cual no se pueden presentar otras normas.

En consecuencia, la referida disposición venía con el rechazo de la Comisión de Economía --ignoro cuál fue la votación-- y con la aprobación de la de Hacienda. Pero no podemos decir que se trata de una norma que tuvo aprobación unánime, toda vez que hubo otra Comisión del

Senado, que es, además, la especializada en la materia, que la rechazó.

Por lo tanto, ¿en qué minuto y cuándo se sometió a aprobación? ¡Nunca! Porque si se somete a aprobación y se señala que tiene informe negativo de la Comisión de Economía y favorable de la de Hacienda, se discute y se vota. Y esto no ha ocurrido.

El señor BITAR.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

El señor DÍEZ (Presidente).- Debo señalar, para aclarar el debate, que esto se discutió ayer cuando el Presidente titular se encontraba ausente del Hemiciclo. Por lo tanto, debo regirme por lo que me informa el señor Secretario. Y si él dice que la norma en cuestión fue aprobada por la Sala, está aprobada por la Sala.

Lamento los malos entendidos producidos al respecto; pero no tengo otra manera de corregir la situación que preguntar a la Sala si hay unanimidad para rever la materia.

El señor OMINAMI.- No hay unanimidad.



La señora FELIÚ.- Señor Presidente, si la norma queda mal aprobada, puede reverse sin que exista unanimidad. Es su obligación hacerlo.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- En mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda se me planteó, incluso, la necesidad de omitir el primer informe, para no entorpecer el estudio del proyecto. De manera que, aun así, el informe emitido por ella, que aparece como segundo informe, es el primero de la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, son válidas las observaciones planteadas por el señor Secretario, pues si el referido artículo lo aprobamos por unanimidad y no se le formuló objeción alguna, corresponde darlo por aprobado.

El señor DÍEZ (Presidente).- Esa interpretación es para discutirla en otra oportunidad. No es éste el momento, porque ya la Secretaría, que tiene el carácter de ministro de fe, dio por aprobados estos artículos.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, lo señalado por la Secretaría no puede ser una verdad inamovible cuando ella no tiene la razón.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Es ministro de fe.

La señora FELIÚ.- Pero si existiere un error, ello no es posible.

El señor BITAR.- ¿Me permite hacer una aclaración, señor Presidente?

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor BITAR.- Señor Presidente, el artículo fue aprobado por la Comisión de Hacienda (5 votos contra 0), y nunca fue rechazado por la de Economía, porque es un precepto distinto. De manera que el argumento de que habría sido rechazado por una Comisión y aprobado por la otra no existe. Y en tal sentido, creo que hay entendimiento.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, no hay artículos nuevos.

El señor DÍEZ (Presidente).- Cualquiera que sea la interpretación que se dé al artículo pertinente del Reglamento, la Mesa no tiene facultad legal alguna para impugnar lo que aquí ha atestiguado la Secretaría, salvo que el Senado, por unanimidad, se la otorgue. Y como el

asentimiento ha sido negado, la discusión carece de sentido.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiere decir, en consecuencia, que las leyes se aprueban por la Secretaría, y no por el Senado.

El señor GAZMURI.- ¡No es así, señora Senadora!

La señora FELIÚ.- Sí, señor Presidente, porque la norma no ha sido sometida a la discusión ni a la aprobación del Senado.

El señor GAZMURI.- No, señora Senadora.

La señora FELIÚ.- Tiene dos informes: uno negativo y otro favorable.

El señor GAZMURI.- ¡Eso es un híbrido! ¡Es una sobreargumentación!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Le pediría a la señora Senadora que leyera los informes, porque está llevando a una situación imposible.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ruego a los señores Senadores no personalizar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- El artículo no ha sido debatido en la Comisión de Economía; es un precepto nuevo que fue

tratado por la de Hacienda. O sea, si la señora Senadora hace afirmaciones, que las haga con conocimiento.

El señor GAZMURI.- Está resuelto el punto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Creo que seguir discutiendo el asunto constituye una pérdida de tiempo para el Senado, el que tiene mucho que hacer en este proyecto.

Por lo tanto, las observaciones de la Senadora señora Feliú sobre el rol de la Secretaría, no dicen relación al Reglamento. La Mesa no tiene otro camino que acoger lo certificado por el ministro de fe. Porque sería ingobernable el Senado si se pretendiera rever y empezar a revisar los procedimientos respecto de acuerdos que ya están firmes.

En consecuencia, seguimos en la discusión de la materia que nos ocupaba.

La señora FELIÚ.- Me reservo el derecho a continuar, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Su Señoría tiene el derecho a reservarlo, y la Mesa ha tomado debida nota.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, deseo hacer una aclaración, porque, en mi concepto, hemos llegado a una discusión realmente molesta, toda vez que a uno se le dice una cosa, y no ha sido así; sobre todo cuando uno ha participado en la materia objeto de este debate.

No quiero seguir la discusión, y estoy totalmente de acuerdo con la Mesa en el sentido de que apliquemos el Reglamento y de que la Secretaría, como en todo tipo de instituciones, es el ministro de fe que certifica los acuerdos que se han tomado. De lo contrario, aquí vamos a tener 46 ministros de fe distintos.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Antes hay otros señores Senadores inscritos para hacer uso de la palabra, cuyo derecho debo respetar.

El señor OTERO.- Señor Presidente, quiero hablar sólo sobre el aspecto reglamentario.

El señor GAZMURI.- La Mesa ya zanjó el problema, señor Senador.

El señor OTERO.- Uno puede estar de acuerdo con la Mesa, pero la verdad es que ayer el Senado rechazó una indicación renovada exactamente igual a la que nos ocupa. Por lo

tanto, ¿cómo va a dar por aprobada una indicación que expresamente fue rechazada?

Estoy de acuerdo con la Mesa en que frente a la certificación de Secretaría no puede hacer nada. Pero, realmente, tal certificación está produciendo un incordio absoluto en la redacción del proyecto, porque estaríamos rechazando una indicación que después se da por aprobada prácticamente en iguales términos.

El señor GAZMURI.- No fue así, señor Senador. No es la misma.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa ha dado por superado el problema, porque, ocurran las circunstancias que ocurrieren, reglamentariamente carece de facultades para variar la situación.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, volviendo al tema que estaba en discusión, esto es, el Fondo de Promoción del Consumidor, quiero manifestar una preocupación de orden más general.

Ciertamente, hemos realizado un esfuerzo muy importante en la discusión del proyecto --a mi juicio, son pocas las iniciativas que han sido objeto de tantas horas

de trabajo en las Comisiones y en la Sala--, y desde ese punto de vista, es muy importante que podamos dotarlo de los instrumentos que le permitan operar. Francamente, me parecería muy lamentable que, después de que la Sala del Senado ha estado varias semanas dedicada exclusivamente a la discusión del texto que nos ocupa, despacháramos una normativa que fuera prácticamente letra muerta.

En mi opinión, éste es el caso con el planteamiento hecho respecto del Fondo, porque una primera cosa que es fundamental tener presente es la siguiente. El Servicio Nacional del Consumidor carece de facultades fiscalizadoras, y todo lo que hace el proyecto en debate es crear condiciones para que, desde la sociedad, desde los consumidores, en este caso, puedan generarse asociaciones que velen convenientemente por los intereses de los consumidores.

Ése es el sentido preciso de la iniciativa del Fondo. No sacamos mucho con tener una ley de defensa de los derechos de los consumidores, si no vamos a poder contar con asociaciones que realicen algún tipo de estudio respecto de la calidad de los productos; si no dispondremos

de mecanismos que permitan capacitar a los consumidores para que se informen adecuadamente; si no contaremos con recursos para los efectos de desarrollar formas de asesoría que posibiliten enfrentar convenientemente los complejos temas que de modo permanente son objeto de debate y, muchas veces, de controversia entre los consumidores y los productores.

En consecuencia, creo que éste es un tema no menor. Tan así es que, si despachamos un proyecto de defensa de los derechos de los consumidores sin este artículo, a mi parecer, en la práctica bien poco podríamos avanzar.

Es cierto lo expresado, en el sentido de que esto se podría solucionar por la vía de la Ley de Presupuestos. Evidentemente el financiamiento del fondo debe estar establecido en tal legislación presupuestaria; pero se trata de instituir un mecanismo permanente de financiamiento para este tipo de actividades, cuyos montos sean regulados año tras año. Sin embargo, me parece muy importante distinguir entre el financiamiento del fondo y su existencia legal misma. Posteriormente, año tras año, la



Ley de Presupuestos determinará el monto de las asignaciones específicas que el Estado deba transferirle para su funcionamiento.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, quiero plantear la inconveniencia de la creación de este fondo, pues impone una fórmula equivocada de distribución de recursos públicos --como se ha señalado reiteradamente--, apartándose de la norma común y correcta, cual es la Ley de Presupuestos.

Pero, al mismo tiempo, la Sala debe tomar en consideración que las materias que debería abordar ese fondo, a través de su directorio, están previstas para el Servicio Nacional del Consumidor. No existe carencia de organismos para velar por el cumplimiento de la ley y para favorecer los intereses del consumidor a través de acciones de promoción, estudios de mercado y otras prácticas que favorezcan el buen desarrollo comercial. Por lo tanto, de rechazarse la proposición de la Comisión, no se produciría un vacío, pues ya hay un organismo público, el Servicio Nacional del Consumidor, que cuenta con recursos, personal

y atribuciones claras y precisas. Quiero citar algunas de ellas, porque así se entenderá cuán redundante es la creación del fondo y del consejo que lo administre.

Según el artículo 42 del proyecto, el Servicio Nacional del Consumidor tendrá especialmente las siguientes funciones:

"a) Formular, realizar y fomentar programas de información y de educación al consumidor;

"b) Realizar, a través de laboratorios o entidades especializadas, de reconocida solvencia, análisis selectivos de los productos que se ofrezcan en el mercado en relación a su composición, contenido neto y otras características. Aquellos análisis que excedan en su costo de 250 Unidades Tributarias Mensuales, deberán ser efectuados por laboratorios o entidades elegidas en licitación pública;

"c) Recopilar, elaborar, procesar, divulgar y publicar información para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de las características de la comercialización de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado;

"d) Realizar y promover investigaciones en el área del consumo, y

"e) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección de los derechos de los consumidores.".

Es decir, las facultades del Servicio Nacional del Consumidor aparecen repetidas casi a cabalidad en las funciones del consejo que debe administrar el fondo. En consecuencia, hay una repetición de actividades funciones y un aumento sin sentido de la burocracia, lo cual es absolutamente contrario a los discursos que retiradamente oímos de las autoridades, desde el propio Presidente de la República, en cuanto a que es necesario modernizar el Estado, alivianándolo del excesivo número de reparticiones, dualidad de funciones y de la gran burocracia que hoy día le aqueja.

Por lo tanto, esos planteamientos presidenciales y gubernamentales --que todos compartimos y apoyamos-- son absolutamente contrarios con la fórmula de crear un fondo administrado por un consejo, integrado según la fórmula que

se señala y con las atribuciones ya comprendidas en el Servicio Nacional del Consumidor.

Por eso, dicho fondo es inconveniente como sistema de administración financiera; y, a la vez, representa un aumento de burocracia redundante en cuanto a funciones y funcionarios.

La señora CARRERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PRAT.- Con todo gusto, si la Mesa lo permite.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la señora Senadora.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, para empezar, el consejo, integrado por particulares y representantes del Estado, no va a ser pagado; o sea, no se aumenta la burocracia.

Pero no es a eso a lo que quería referirme. Los argumentos de Su Señoría me confunden.

Me gusta tener una mente ordenada, que me permita ver el conjunto de las ideas y sus conexiones, sus interrelaciones. Pero --perdone, el señor Senador, si lo interpreto mal--, lo veo defendiendo la tesis de la planificación central; lo cual me parece contradictorio con lo que públicamente le conocemos: un defensor del mercado y

de la libertad en todos sus más amplios aspectos. ¡"Las mil flores deben florecer"! Me extraña, porque asume la defensa de una planificación central, o de algo centralizado en el Gobierno.

Paradójicamente, yo defiendo la creación del fondo. Pero suceden cosas raras cuando uno se mete en estos problemas. Los hechos son muy porfiados, y nos llevan a actitudes impensadas. En este momento y de manera paradójica --lo confieso--, estoy defendiendo el que los particulares, en su más amplia expresión, integren el consejo que va a cumplir las funciones de información completa y de divulgación sobre los derechos de los consumidores, para que no sea el Estado el que las monopolice y no haya un organismo centralizado, como el que creo que el señor Senador defiende.

El señor PRAT.- Agradezco y celebro la mención poética a la necesaria ampliación de las libertades, la cual debe primar en nuestra acción.

En todo caso, lo que he querido señalar es que las funciones asignadas al consejo que administraría el

fondo se encuentran contempladas en las funciones propias del Servicio Nacional del Consumidor.

El legislador ha considerado que se justifica la creación del SERNAC, en cuanto a que es buena y necesaria la existencia de un instrumento público para difundir información y educar al consumidor en una economía de mercado naciente. Ése es el sentido de las acciones de ese servicio.

Por eso, siempre hemos considerado como buenas las publicaciones que hace y la jurisprudencia que pone en conocimiento de los consumidores. Y, si hubiera actuado de manera masiva, no se habría generado una demanda pública por una nueva ley --la que estamos estudiando--, la cual pretende reemplazar la que ha funcionado perfectamente, y cuyo único vacío es haber estado en desconocimiento del gran público consumidor.

Justamente la función pública del SERNAC es informar a los consumidores de sus derechos, de las leyes que los protegen y de los procedimientos para hacerlas efectivas, además de realizar este tipo de campañas

públicas, según se menciona en las atribuciones que he leído.

Respecto de la composición privada y pública del consejo que administrará el fondo, a que hizo referencia la Senadora señora Carrera, en general soy escéptico en cuanto a los organismos mixtos, presididos por un representante del Estado nombrado por el Ministerio de Economía, o por el propio Secretario de la Cartera, e integrado mayoritariamente por personeros públicos. En mi opinión, si ese fondo ha de ser así, mejor sería que tuviera definitivamente carácter estatal, como el Servicio Nacional del Consumidor. Porque éste tiene la facultad de consultar a los privados; y para proceder bien, seguramente así lo hará.

Por lo tanto, pensar que para recoger la opinión de los particulares es indispensable crear otra entidad -- como un consejo, en este caso--, donde haya representantes de los privados, me parece impropio y redundante.

Las atribuciones de quien dirige el SERNAC le permiten realizar una buena gestión, y para llevarla a cabo

está obligado a tomar contacto con los particulares y a actuar de acuerdo al sentir de la población.

No quiero dejar de mencionar otro punto, concerniente a las acciones de los consumidores que puedan ameritar el apoyo de recursos públicos. Es bueno que así sea, pero quizá sería conveniente --dada la importancia que en la cadena productiva revisten la información y los estudios en relación con el consumidor-- que ese tipo de actos tuvieran cabida en otros fondos que hoy existen, como el FONDEF. Esos fondos podrían contemplar también aquellos proyectos que justifiquen ser financiados, según su calidad, la especificidad que contengan y el bien general que derivará de su resultado.

Creo que lo expuesto es atendible. Habría que revisar la normativa propia del FONDEF, o del FONDEC, porque tal vez ya lo permiten. De lo contrario, sería menester perfeccionar los fondos de esa índole, con el propósito de que también pudieran postular a ellos proyectos atinentes al tema que nos ocupa, que es parte de la economía y de la cadena productiva. Y tan importante



como el productivo es el proceso de las acciones ligadas al consumidor, objetivo final de toda la cadena de producción.

Por esas razones, señor Presidente, considero que la creación del fondo debe ser rechazada.

El señor DIEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, antes que todo deseo dejar constancia de nuestra opinión respecto de un tema que ya fue resuelto por la Mesa, en el cual no pudimos intervenir debido a la rapidez con que se adoptó el acuerdo. Me refiero al quórum de aprobación de esta norma.

A mi juicio --lo digo para que haya testimonio y para futuros debates sobre la materia--, la creación de este tipo de fondos no precisa de quórum especial. Esta misma Corporación ha aprobado instituciones análogas, sin haberse planteado el tema del quórum.

Tengo a la vista el debate realizado sobre el Fondo de Fomento a la Pesca Artesanal. En esa ocasión ni se mencionó el quórum, y su creación fue con mayoría simple. Y en cuanto a otros fondos, como el FONDART, recuerdo que tampoco se aludió a tal cuestión. Sí se tuvo en cuenta

cuando se crearon los Consejos de Pesca, ya que la estructura de éstos es distinta. En ese ámbito era necesario crear tales organismos, porque habían de cumplir funciones de regulación y, por lo tanto, pueden ser asimilables a la creación de servicios o de nuevos instrumentos públicos. Pero, como digo, ellos son diferentes del fondo que ahora nos ocupa.

A mi juicio, vale la pena hacer estas observaciones, para que en la historia y la tradición quede establecido cómo hemos aprobado este tipo de asignación de recursos. Porque --repito-- al crear fondos similares a éste, nadie planteó el tema del quórum, ni en el análisis pertinente, ni en el resto de la tramitación de los respectivos proyectos, ni después de promulgadas las correspondientes leyes.

Si bien la cuestión del quórum tocante a este artículo ha sido resuelta por la Mesa, sería bueno que en el futuro pudiéramos efectuar estas discusiones con más amplitud, pues no es conveniente sentar tal tipo de precedentes.

Respecto del problema de fondo relativo al precepto en debate, me parece que hay una muy mala interpretación de él, porque se dicen cosas absolutamente inexactas, como la de que se está dando vida a nuevos servicios públicos. No es así. No se está creando ninguno.

Se afirma también que se está aumentando la burocracia estatal, en circunstancia de que ocurre precisamente lo contrario. Como expresó la Senadora señora Carrera, esta norma sólo establece una modalidad de asignación, que será resuelta por un consejo, cuyos integrantes actuarán en forma gratuita.

Por otra parte, pienso que se están ahorrando eventuales gastos de fondos públicos en estructuras burocráticas, pues la idea del fondo es que las funciones correspondientes a los proyectos que sean presentados -- investigación, programas de educación, información, asesoría jurídica, etcétera--, con la finalidad de defender los derechos de los consumidores, no las ejecute el Estado, sino las organizaciones de la sociedad civil.

El Fondo de Promoción del Consumidor apunta a desarrollar una red de consumidores conscientes de sus

derechos, organizados y con instrumentos que les permitan cumplir las labores tendientes a apoyar técnicamente la defensa de sus derechos; es decir, a establecer modalidades de asignación de recursos, a fin de que sea la propia sociedad civil, y no el Estado, la que colabore y tenga iniciativa en la defensa de sus propios intereses. Indudablemente, a la comunidad y al país les interesa promover esas acciones.

Se señala que tal tipo de iniciativas puede llevarse a la práctica sin necesidad de un fondo. Es cierto. Podrían contemplarse anualmente los recursos en la Ley de Presupuestos de la Nación, y determinar en la glosa correspondiente la modalidad de asignación. Pero, si nos interesa promover efectivamente la capacidad de los consumidores para que hagan valer sus derechos, tendría mayor valor y permanencia el organismo propuesto en este artículo.

Ése es el punto sobre el cual debe pronunciarse el Senado. Aquí no están en cuestión las atribuciones del servicio público que ya existe y cuyas atribuciones intentamos fortalecer a través de la ley.

Incuestionablemente, el SERNAC tiene funciones muy importantes. ¡Ésa no es la discusión!

El asunto que debemos dirimir es de enorme relevancia: si nos interesa o no nos interesa fortalecer la iniciativa privada de los consumidores para defender sus derechos. Éste es el punto inescapable del debate; y pareciera haber muchos señores Senadores que no desean que eso ocurra.

A mi modo de ver, se trata también de un tema de la mayor importancia desde el punto de vista de la opinión pública: que en el país se desarrolle realmente en los consumidores la conciencia de que son sujetos de Derecho, y que el Estado promueva activamente su mayor incidencia en la protección de los intereses de aquéllos, asegurando mercados que funcionen bien, lo que constituye otro elemento de la ley en proyecto.

Se pretende lograr mercados responsables y asegurar los derechos de quienes tienen en ellos una relación asimétrica --los consumidores frente a los proveedores--, sobre todo en economías tan concentradas como la nuestra.

Por consiguiente, sobre estas cuestiones llamo a centrar la discusión ante Senado y el país. Porque aquí hay orientaciones distintas, y me preocupa la insensibilidad que observo frente a un asunto que constituye un elemento fundamental de la modernidad. En el mundo no hay sociedades modernas donde la organización de los consumidores y los derechos que les corresponden no formen parte del mecanismo normal de funcionamiento de los respectivos países y mercados.

Se evaluará cada año, en función del conjunto de prioridades del país, cuánto asignará la Ley de Presupuestos a esa función, y cuánto a otras actividades, que son muy trascendentes, como señaló un señor Senador. En efecto, esa discusión hay que hacerla año tras año. Pero con la constitución del Fondo de Promoción del Consumidor se pretende establecer la voluntad del Estado de promover la capacidad de aquél --sin tutela estatal--, para defender sus derechos de la mejor manera.

Ése es el asunto en discusión. Pido a los señores Senadores aprobar este artículo, porque responde a necesidades muy profundas de una sociedad que anhela ser

cada vez más sana y protectora de los derechos de los ciudadanos, en este caso en cuanto consumidores.

He dicho.

El señor DÍEZ.- (Presidente).- Corresponde usar de la palabra al Honorable señor Thayer. Pero señalo a Su Señoría que el señor Director del SERNAC solicitó un par de minutos para hacer una aclaración.

El señor THAYER.- No tengo inconveniente, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director del SERNAC.

El señor FERNÁNDEZ (Director del SERNAC).- Señor Presidente, quiero referirme a cómo funciona la relación del Servicio a mi cargo con el sector privado.

Debo señalar al Honorable Senado que permanentemente nos preocupamos por mantener relaciones fecundas de colaboración con las variadas instituciones de la sociedad civil, de consumidores y de proveedores, particularmente porque la transparencia de los estudios que se realizan exige la entera objetividad y la más completa y diversificada información que pueda colectarse para apoyarlos.

Pero ocurre que nuestro Servicio dispone de recursos muy limitados para hacer tales estudios. Por ejemplo, para investigaciones y análisis de productos de consumo disponemos de un presupuesto no mayor de 17 millones de pesos al año. Y, como es obvio, la complejidad de aquéllos y el costo de los productos --incluso para comprarlos en las mismas condiciones en que lo hace un consumidor en el mercado-- motivan que se vaya por encima de esos fondos.

Ha habido un creciente interés de entidades de la sociedad civil --universidades públicas y privadas, colegios profesionales, organizaciones de distinto carácter-- por participar en la realización de tales investigaciones. Empero, eso supone un costo. Y el bien jurídico y el bien ético que debemos tutelar apuntan a la absoluta objetividad de los estudios. Porque, evidentemente, podrá haber interesados en financiar algunos de ellos. Pero se trata de garantizar que, aun con la mejor disposición, esto sea totalmente transparente y objetivo, toda vez que en este campo coinciden o se superponen la protección al consumidor y la claridad de la competencia.



Es decir, para todos los productores de la respectiva rama industrial debe estar muy nítido que el estudio lo efectúa un ente independiente, que no dará posicionamiento ventajoso a uno en desmedro de otro.

Ése es el sentido a que responde la idea de la creación del Fondo: que participe la sociedad civil a través de entidades no lucrativas --incluso, puede tratarse de agremiaciones empresariales no lucrativas--, para que, con esta acción mancomunada y concertada con los consumidores y el organismo del Estado encargado de la materia, se pueda acrecentar y diversificar el cúmulo de estudios sobre los temas del consumo, garantizando tales objetividad y neutralidad. Y si esto pudiera realizarse, iría en beneficio de la sociedad toda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, seré muy breve en mi intervención, que equivaldrá a fundamento de voto.

No estoy de acuerdo con la creación del Fondo. Honestamente, creo que el Ejecutivo ha errado el camino para lo que pretende conseguir.

No repetiré nada de lo ya argumentado. Sólo deseo manifestar que, si se quiso crear un órgano de tipo consultivo auxiliar del Servicio Nacional del Consumidor, debió acudirse a la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que, junto con fijar la norma relativa a la organización de los servicios públicos, en el último inciso del artículo 28 dice: "En circunstancias excepcionales la ley podrá establecer consejos u órganos colegiados en la estructura de los servicios públicos con las facultades que ésta señale, incluyendo la de dirección superior del servicio.".

O sea, si se quería habilitar al Servicio Nacional del Consumidor en una estructura --y tomo pie de la preocupación manifestada por la Honorable señora Carrera, cuyas palabras me interesaron mucho-- para la participación del sector privado respecto de las decisiones que aquél pudiera tomar, el mecanismo debió ser el establecimiento de un consejo dentro del SERNAC, pero no la

creación de un órgano nuevo, de un Fondo más, que a su vez cree un consejo al cual se asignan atribuciones que, obviamente, son repetitivas de las funciones propias de dicho Servicio.

Por eso --repito--, me parece que el camino escogido es equivocado. De manera que votaré negativamente el artículo en discusión.

He dicho.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.- Votemos, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, sigo preocupado por la discusión habida con la Senadora señora Feliú respecto de la indicación N° 142.

Me parece que hemos tenido muy poco tiempo para analizar el problema, y ha quedado una sensación desagradable. De manera que estimo conveniente --ahora o más adelante-- aclarar la situación en mejor forma.

No hay duda de que el señor Secretario --como lo manifestó el señor Presidente-- ha procedido de buena fe,

al igual que los señores Senadores que tuvieron una posición distinta en la materia. Pero me parece que aquí se ha cometido un error.

En efecto, la Comisión de Economía rechazó la indicación N° 142, que contenía una norma idéntica al artículo 30 aprobado por la Comisión de Hacienda.

Entonces, ¿dónde está el error?

Aparentemente, esta Sala habría dicho que íbamos a aceptar todas las proposiciones unánimes. La indicación 142 fue aprobada por unanimidad, pero en la Comisión de Hacienda.

Señor Presidente, si un proyecto es analizado por varias Comisiones, debemos considerar todos los informes. En este caso, la Comisión de Economía rechazó el artículo que, posteriormente, la de Hacienda aprobó por unanimidad. Y esto es importante, pues significa que gran parte del Senado, representada en la Comisión de Economía, no estaba de acuerdo con la norma.

Por lo tanto, lo que señalo debe quedar como experiencia para el futuro, ya que no se trata de un mero problema producido durante la discusión de una norma.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Comprendo, señor Senador, de dónde nació la discusión: se acordó dar por aprobados los artículos aceptados unánimemente por la Comisión informante, olvidando que había dos Comisiones informantes.

He tomado debida nota de este hecho. Pero, desgraciadamente, la Secretaria del Senado ya dio por aprobado el artículo.

Espero que en lo sucesivo no ocurra una situación semejante.

Procederemos a la votación del artículo 45 propuesto por la Comisión de Hacienda.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, comparto lo expuesto por el Senador señor Thayer en el sentido de que las funciones señaladas en el artículo 47 del proyecto aprobado por la Comisión de Hacienda perfectamente pueden llevarse a cabo a través de una especie de consejo, donde participen varias personas, sin necesidad de crear un Fondo para ello.

Desgraciadamente, no puedo votar, porque estoy  
pareado con el Senador señor Valdés.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hago presente a Sus Señorías  
que también se halla en votación el Título VI, relativo al  
"FONDO DE PROMOCIÓN DEL CONSUMIDOR".

El señor ALESSANDRI.- Es obvio.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Sí, señor Senador. Pero, para  
los efectos reglamentarios, es mejor tenerlo en cuenta.

El señor COOPER.- Señor Presidente, a todo lo ya dicho, quiero  
reiterar lo que el proyecto de la Comisión de Hacienda  
contempla en su artículo 44, que es precisamente lo que ha  
faltado al Servicio Nacional del Consumidor: los recursos.

Se establecen las funciones del SERNAC; muchas de  
ellas ya las tenía, y otras han sido mejoradas. Y, entre  
los elementos constitutivos del patrimonio con que contará  
dicho Servicio, figuran los aportes que anualmente le  
asigne la Ley de Presupuestos; los aportes de cooperación  
internacional; el producto de la venta de las publicaciones  
que realice --estoy leyendo el texto de la Comisión de  
Hacienda--; las herencias, legados y donaciones; los frutos  
de tales bienes; en fin. Precisamente, lo que le ha faltado

al Servicio Nacional del Consumidor para cumplir adecuadamente la función que todos esperamos que realice.

Por ello, pienso que, más que crear un Fondo, debemos dotar al SERNAC de recursos suficientes para que cumpla el objetivo para el cual fue creado.

Voto que no.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, estoy en desacuerdo con esta disposición. Primero, porque no es conveniente seguir creando instituciones, fondos y distintos colgajos que comienzan a costar mucho dinero al país y a los consumidores, quienes terminan financiando este tipo de organismos.

Igualmente, estoy en desacuerdo con la constitución del Consejo. Si bien lo componen, por una parte, organismos del Estado y, por otra, organizaciones de consumidores, lamentablemente falta la participación de los proveedores de los comerciantes, salvo uno: la Sociedad de Fomento Fabril. Pienso que, de constituirse el Fondo, también deberían participar en el Consejo entidades empresariales que no figuran en el proyecto: la Confederación de la Producción y del Comercio, la Sociedad

Nacional de Minería, la Sociedad Nacional de Agricultura, y otras.

En tercer lugar, pienso que, aunque es útil la existencia de instituciones que se ocupen de proyectos de investigación y de elaborar y ejecutar programas de educación, información y asesoría a los consumidores, hoy más bien correspondería entregar tales atribuciones al SERNAC, que tiene precisamente por misión cumplir tales funciones.

En consecuencia, no apruebo la redacción de la norma. Y tampoco me parece correcta la idea de fondo, porque no es idónea para cumplir el fin perseguido. Por lo demás, de cumplirlo, se duplicarían instituciones, con un enorme costo, que terminará pagando el mismo consumidor.

Voto que no.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, se ha hecho presente que son muy buenos los híbridos y malas las rigideces y los formalismos.

El funcionamiento de las entidades estatales y la administración de los recursos públicos deben someterse a los formalismos que el legislador establece para asegurar a



la ciudadanía que los aportes de los contribuyentes se administran bien. Si los formalismos resultan excesivos y las rigideces son burocráticas, competará al legislador proponer su modificación.

Sin embargo, no es posible admitir la existencia de una entidad que administre fondos públicos como si fueran privados. Los particulares manejan sus recursos con libertad porque les son propios, y cada uno debe velar por lo que le pertenece. Pero los dineros públicos son de los contribuyentes, y por ello tienen que administrarse con restricciones.

El Fondo en cuestión se está creando para, en forma muy liberal --no se establecen reglas que constriñan--, contratar estudios que, según la ley en proyecto, debe contratar el Servicio Nacional del Consumidor. Hay contradicción entre las normas pertinentes.

El señor Director del Servicio Nacional del Consumidor, presente en esta Sala, declaró que, para contratar estudios, cuenta con un exiguo presupuesto: 17 millones de pesos al año. Cabe preguntarse, entonces, de dónde va a sacar financiamiento el Fondo. Porque, si no se

quiere asignar al SERNAC más recursos en el Presupuesto para este fin, no se ve por qué se van a entregar al Fondo que se procura crear.

Lo que procede, tal como aquí se ha dicho, es que al Servicio Nacional del Consumidor, ponderando los estudios que él proponga en las respectivas Comisiones de Presupuesto y para los cuales necesita financiamiento, se le asignen los recursos que requiera; pero que haya un sistema que dé a la ciudadanía garantía de que los dineros del Estado se administran bien.

Por esas consideraciones, voto en contra de la creación del Fondo.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en los últimos años el Congreso ha despachado una serie de leyes bastante importantes sobre creación de fondos similares al de esta iniciativa. Recuerdo, por ejemplo, el caso de la Ley General de Pesca y Acuicultura, que genera dos Fondos: el de Investigación Pesquera y el de Fomento para la Pesca Artesanal, con el objeto de garantizar la actividad y también la movilidad social. Ambos son administrados por consejos similares al que aquí se establece y están

integrados por los agentes, entidades universitarias, académicas o de trabajadores, según sea el caso. La Ley de Bases del Medio Ambiente crea un fondo con propósitos similares.

Debe considerarse, además, que decisiones que en el pasado adoptaba el Estado hoy día son tomadas en forma conjunta por representantes estatales y diversos estamentos de cada actividad; es el caso de los Consejos Zonales y Regionales de Pesca.

Por eso, creo que la proposición que nos ocupa merece ser analizada con mayor atención, de acuerdo al resultado que arroja el funcionamiento de los fondos existentes, al grado de compromiso de las personas y, en definitiva, al alivio del Estado.

Ahora, que los consumidores puedan generar sus propios estudios y postularse, a través de organizaciones, al Fondo en cuestión, nos parece altamente conveniente. La idea es que los consumidores no sean manejados ni tutelados por servicios públicos, sino que tengan capacidad para moverse y presentar proyectos por sí mismos.

Por tales consideraciones, creo que un Fondo de esta naturaleza es conveniente.

Voto que sí.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, por las razones que expuso claramente el Senador señor Horvath y porque la norma abre la posibilidad de que los consumidores se reúnan, se organicen y reclamen por sus derechos, voto que sí.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, el Fondo guarda una relación importante con el proyecto que estamos discutiendo. Es decir, estamos despachando un cuerpo legal cuya aplicación dependerá en buena medida del conocimiento que de él tengan los consumidores. Si no entregamos las herramientas para que éstos se informen debidamente y sepan cómo defenderse, tendremos por resultado una ley como tantas otras que salen del Congreso y que constituyen letra muerta al no poder aplicarse porque la gente ignora los derechos que ellas le otorgan. Numerosas disposiciones legales hoy día vigentes no llegan a utilizarse porque no se las conoce.

Por lo tanto, la creación del Fondo, cuyo objeto es facilitar el conocimiento de los derechos que asistirán a cada cual y ayudar a defenderlos, me parece vital para que la ley en proyecto tenga realmente eficiencia.

Voto que sí. Y lamentaría que este artículo se perdiera.

El señor URENDA.- Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para reafirmar el concepto, aquí señalado, de que jamás debe entenderse aprobada por unanimidad una norma evacuada por una Comisión, que modifica, altera o completa la labor de otra. Eso significaría, en este caso específico, dar a la Comisión de Hacienda primacía sobre el criterio de la Comisión técnica y de la propia Sala.

En cuanto a la disposición misma, que crea un Fondo con un nombre bastante curioso --"de Promoción del Consumidor", cuando más bien debería llamarse "de Información"--, luego de leer completo el texto, uno se da cuenta de que se le entregan exactamente las mismas facultades que se otorgan antes al Servicio Nacional del Consumidor, el cual, curiosamente, contaría con más recursos que el propio Fondo.

Si la idea es considerar la posibilidad de la participación de terceros, eso, tal como ya lo indicó el Honorable señor Thayer, resulta perfectamente posible sin necesidad de crear un fondo especial.

En definitiva, por estimar que el Fondo más bien produce complejidad al provocar una duplicidad de funciones, y porque, curiosamente, tendría menos recursos que el Servicio Nacional del Consumidor --o serían recursos que provendrían de este Servicio, que recibiría las mismas entradas que se consultan para el Fondo, más otras no consideradas--, voto en contra.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, como en esta votación no rigen los pareos, voto que no.

El señor BITAR.- Señor Presidente, sólo quiero contraargumentar, para el registro de Versión Taquigráfica de esta sesión, que el planteamiento sustentado aquí en orden a que el Fondo actuaría con criterio privado --en circunstancias de que claramente lo público debe ser público y lo privado, privado-- no se sostiene por ningún lado, ya que, obviamente, el sector público destina recursos, muchas

veces sujetos a normas muy precisas, para créditos, subsidios o incentivos al sector privado.

En ese sentido, lo único que se está haciendo es establecer un fondo con recursos públicos para contratar estudios, tal como hay muchos otros. En primer lugar, quería despejar este punto.

De cualquier modo, si la Senadora señora Feliú ve con tanto interés el cuidado de los dineros públicos, le pediría que respaldara las iniciativas que espero que pronto envíe el Ejecutivo para, por ejemplo, eliminar el artículo 57 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que significa subsidiar a los accionistas en este país y que representa un caso obvio de uso inadecuado de los recursos públicos desde el punto de vista de los intereses nacionales.

Creo que el fundamento de la discusión --y por eso voy a votar a favor del establecimiento del Fondo-- es otro. No son los formalismos, sino si se fortalece a la sociedad civil, a los consumidores, a la capacidad de participación de los ciudadanos, o si los debilitamos e impedimos que se informen y que se hagan estudios. Ése es

el fundamento de la discusión, y en tal sentido, estoy claramente por el fortalecimiento de la participación ciudadana en materia de consumidores --y en otras también-- a través de una adecuada información y de alentar su organización y la realización de estudios. Lo contrario son formalismos, es debilitar la participación ciudadana y la defensa del consumidor.

Por eso, voto a favor del artículo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se rechaza el artículo 45 del segundo informe de la Comisión de Hacienda (22 votos contra 14)**

**Votaron por la negativa** los señores Alessandri, Cantuarias, Cooper, Díez, Errázuriz, Feliú, Fernández, Huerta, Lagos, Larraín, Larre, Martín, Mc-Intyre, Otero, Pérez, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Sinclair, Thayer y Urenda.

**Votaron por la afirmativa** los señores Bitar, Calderón, Carrera, Díaz, Gazmuri, Hamilton, Hormazábal,



Horvath, Lavandero, Núñez, Ominami, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide y Zaldívar (don Andrés).

El señor DÍEZ (Presidente).- Consecuencialmente, por ser contradictorios con lo resuelto, quedan rechazados con la misma votación los artículos 46, 47 y 48, relativos a la reglamentación del Fondo.

Con ello, quedaría terminada la discusión del proyecto.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, entiendo que ayer, cuando retiramos varias indicaciones con el acuerdo del señor Ministro, se planteó sin embargo la posibilidad de no retirar dos de ellas. Una, la 143, fue discutida y aprobada en la sesión de ayer. Y ahora quiero reponer el debate sobre la indicación número 154, renovada, relacionada con el artículo 32 del texto de la Comisión de Economía. Creo que su contenido, bastante razonable, se explica por sí solo. Se refiere al tema de los servicios.

Concretamente, la indicación tiene por objeto agregar, en el inciso segundo del artículo recién mencionado, lo siguiente:

"Si el tribunal estimare procedente el reclamo," (el reclamo de un servicio no realizado en los plazos que establece el resto del artículo) "dispondrá se preste nuevamente el servicio sin costo para el consumidor o, en su defecto, la devolución de lo pagado por éste al proveedor. En uno y otro evento quedará subsistente la acción del consumidor para obtener la reparación de los perjuicios sufridos.".

Me parece que se trata de un agregado bastante razonable, que equilibra el texto estableciendo para los servicios lo mismo que se establece para los bienes en otro artículo del proyecto.

Por lo tanto, pido a la Sala discutir y votar la indicación 154, que según el acuerdo adoptado ayer no estaría retirada.

El señor DÍEZ (Presidente).- Sus Señorías han escuchado la petición del Honorable señor Gazmuri.

Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la verdad es que ayer se planteó debatir una sola indicación y no dos. Sin embargo, yo no tengo ningún inconveniente en analizar aquélla a que se ha referido el Honorable señor Gazmuri, la cual, en todo caso, habría que votar.

La Comisión de Economía estudió la materia que ella toca, aunque en este momento no recuerdo la discusión sobre el particular.

Como lo he dicho muchas veces, la ley en proyecto pretende reglar en detalle las situaciones que se pueden presentar y, además, lo que deben hacer los tribunales frente a la petición de las partes. En este caso, la indicación establece que el tribunal debe disponer que se preste nuevamente un servicio, sin costo para el consumidor, o la devolución de lo pagado, quedando subsistente, en un caso y otro, la acción del consumidor para obtener la reparación de los perjuicios.

En mi opinión, el Senado debería rechazar este agregado, por no ajustarse a la estructura general del sistema de la ley del consumidor; quedaría dentro de las peticiones que es posible formular.

En el proyecto, señor Presidente, se plantea un procedimiento de tramitación ante los juzgados de policía local simple y fácil, con características en las que tal vez no hemos puesto suficiente énfasis. En efecto, se puede recurrir a él sin abogado, es oral, con audiencias de contestación y prueba, y constituye, por así decirlo, un procedimiento sumarísimo para solucionar las controversias que se susciten en relación con la aplicación de la ley de los consumidores.

Por tal motivo, el agregado propuesto, que permite que se preste nuevamente el servicio o la devolución de lo pagado, al margen de la indemnización de perjuicios a futuro, no se ajusta ni al espíritu ni al sistema de la ley en sus normas procedimentales.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, ¿esto significa reabrir un debate que ya terminó? ¿Es necesaria la unanimidad de la Sala para ello?

El señor DÍEZ (Presidente).- Quiero preguntar a Secretaría qué ocurrió con esta indicación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La indicación número 154, a juicio de esta Secretaría, quedó entre aquellas que fueron

retiradas, de tal manera que, para poder considerarla, se requeriría la unanimidad de la Sala.

El señor ALESSANDRI.- Me opongo, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- No hay acuerdo.

Por lo tanto, no es posible tratar la indicación.

Quedaría, entonces, terminada la discusión particular del proyecto.

El señor OMINAMI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, sin perjuicio de que efectivamente concurrimos a un acuerdo destinado a simplificar la tramitación ya extremadamente compleja que había tenido este proyecto de ley, quiero dejar planteado un tema.

Hace pocos días, el país se conmovió con una tragedia. Me refiero al accidente del avión peruano en el cual perdieron la vida cuarenta jóvenes chilenos. En esta iniciativa se contemplan algunas normas relativas a la seguridad de los productos y de los servicios. Junto a otros señores Senadores, preocupados por esta situación, trabajamos en la elaboración de una indicación, la cual, de

todas maneras, deseo plantear, para que, en el caso de haber unanimidad en la Sala, pueda considerarse en este proyecto. Ella apunta a lo siguiente: nos parece que, dada la situación señalada respecto de este ámbito, en donde la intensificación de la competencia pareciera indicar que ciertas normas básicas de seguridad no siempre se cumplen debidamente, resulta muy importante avanzar en el campo legislativo, en el sentido de que todos aquellos que vendan, en este caso un pasaje aéreo, se encuentren obligados a entregar una información básica respecto de la calidad del servicio que prestan. Se trataría de una información elemental, por ejemplo, atinente a la accidentabilidad y a la trayectoria que ha tenido la compañía que vende dicho pasaje.

Tengo la impresión de que si existiera una norma de este tipo en nuestro país, de por sí sería altamente disuasiva para las compañías que no cumplen con la reglamentación básica. Más aún, perfectamente se podría lograr el objetivo de evitar, incluso, la pérdida de vidas humanas en forma tan trágica como ocurrió en Arequipa.

Por tal motivo, planteo el tema para ver la posibilidad de que en esta normativa se incorpore un artículo que establezca la obligatoriedad de proporcionar tal información, la cual, en relación con los pasajes aéreos, debería ser entregada por el organismo competente, en este caso la Dirección de Aeronáutica Civil, la que, para estos efectos, establecería el reglamento pertinente.

Si hubiera unanimidad de la Sala para acceder a mi solicitud --fundada en la experiencia trágica que recientemente ha conocido el país, se estaría haciendo un aporte importante para evitar que este tipo de situaciones se sigan produciendo.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, la Mesa advierte que no hay acuerdo unánime de la Sala para incluir tal indicación en este proyecto, lo que no obsta, lógicamente, para que Su Señoría use su iniciativa.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, lamento que no haya unanimidad en la Sala para considerar un tema que,

personalmente, estimo de gran trascendencia y absolutamente evidente.

El señor BITAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, ¿existe en algún país tal obligación por parte de alguna línea aérea?

El señor DÍEZ (Presidente).- Hago presente a los señores Senadores que la discusión del proyecto se encuentra terminada y corresponde tratar la iniciativa que sigue en el orden de la tabla. Por ello, no quiero conceder la palabra, pues se trata de un asunto que está reglamentariamente terminado.

El señor BITAR.- Señor Presidente, no advertí si algún señor Senador se manifestó en contra de poder considerar lo propuesto por el Honorable señor Ominami, o, incluso, de tramitarlo de manera de permitir su discusión en Comisión Mixta.

El señor DÍEZ (Presidente).- Su Señoría puede tener la absoluta seguridad de que la Mesa se ha percatado de los señores Senadores que se opusieron.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, "Parlamento" proviene de "parlar", vocablo que se relaciona con la "palabra". Por



ello, solicito que, en próximas ocasiones, los no asentimientos se expresen por medio de ella y no por signos, pues no todos podemos percatarnos de éstos. La comunicación por signos todavía no se encuentra incorporada a nuestros métodos de trabajo legislativo.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Es una norma ...

El señor BITAR.- Señor Presidente, ¿podría saber qué señor Senador se expresa contrario a considerar la materia o se niega a dar unanimidad para que la indicación se introduzca en el proyecto en debate de modo que la materia sea zanjada en Comisión Mixta?

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra, señor Presidente.

La señora FELIÚ.- ¡Reglamentariamente no se puede, señor Presidente! Corresponde a la Mesa rechazar de plano tal propuesta.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, ya ha terminado el debate. ¿Por qué no pasamos al siguiente proyecto de la tabla?

El señor BITAR.- Señor Presidente, ¿conforme al Reglamento, tiene derecho un Senador a saber quién se opone a una propuesta?

El señor DÍEZ (Presidente).- La Honorable señora Feliú claramente ha manifestado que el artículo no puede ser tratado...

La señora FELIÚ.- ¡No puede ser tratado, señor Presidente, porque se está planteando debatir un tema ajeno al proyecto que nos ocupa y, además, porque el plazo para presentar indicaciones venció hace tres meses y no ahora!

El organismo competente sobre el tema de la información de los usuarios, en la ley vigente y en el proyecto en debate, es el Servicio Nacional del Consumidor.

El señor OMINAMI.- ¡Con la unanimidad de la Sala se podría hacer, señor Presidente!

La señora FELIÚ.- ¡Pero si no se requiere modificación de ley, señor Senador, sino que las autoridades cumplan sus funciones vigentes!

El señor OTERO.- Sigamos con la tabla, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Continuaremos con el siguiente proyecto en tabla.

**MODIFICACIÓN DE LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA EN MATERIA DE  
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO EN NAVES PESQUERAS**

El señor DÍEZ (Presidente).- Proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura para establecer la obligación de instalar un sistema de posicionamiento geográfico automático con apoyo satelital en determinadas naves pesqueras.

**1199-03**

~~Modificación de Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sistema de posicionamiento geográfico en naves pesqueras.~~

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Bitar, Horvath, Mc-Intyre y Ruiz De Giorgio).

En primer trámite, sesión 12a., en 10 de mayo de 1994.

Informes de Comisión:

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, sesión 3a., en 6 de octubre de 1994.

Constitución, sesión 59a., en 10 de mayo de 1995.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (nuevo), sesión 18a., en 18 de julio de 1995.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (segundo nuevo), sesión 36a., en 13 de septiembre de 1995.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (segundo), sesión 29a., en 16 de enero de 1996.

Discusión:

Sesión 20a., en 20 de julio de 1995 (queda para segunda discusión); 37a. y 1a., en 14 de septiembre y 3 de octubre de 1995 (queda pendiente su discusión general); 2a., en 4 de octubre de 1995 (se aprueba en general).

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LAGOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, solicito segunda discusión.

El señor DÍEZ (Presidente).- Debo hacer presente a la Sala que reglamentariamente esta petición procede, pues no se ha hecho presente anteriormente. Y la iniciativa no tiene urgencia.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, solicito a la Mesa que certifique cuántas veces se ha pedido segunda discusión para el proyecto, porque, si anteriormente se ha solicitado, la que ahora se recaba no sería procedente. La discusión de la iniciativa se ha ido atrasando meses y meses.

Entonces, pido ...

El señor DÍEZ (Presidente).- La Secretaría me informa que, en el nuevo segundo informe de la Comisión, no se ha pedido segunda discusión.

El señor HORMAZÁBAL.- Gracias, señor Presidente.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Pesca, debo señalar que el proyecto lleva dos años en tramitación y que no se ha pedido segunda discusión.

También deseo expresar que la Comisión despachó su primer informe el 5 de septiembre de 1994 y fue enviado a la de Constitución el 5 de mayo de 1995. Elaboramos un nuevo informe el 10 de julio y otro, el 29 de agosto; y un segundo informe, el 12 de enero. Hemos postergado el debate para próximas sesiones a solicitud de algunos señores Senadores que no podían estar presentes durante su discusión.

Si vamos a acoger la petición formulada, hagámoslo con la conciencia de que no podemos atrasar la iniciativa por dos o tres años más. Debemos ponernos de acuerdo para que, en la próxima sesión, la despachemos, pues da una muy mala imagen el hecho de que un proyecto importante pase dos años entrando y saliendo de la Sala.

El señor LARRAÍN.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, para tranquilidad del Senador señor Mc-Intyre, habiéndose pedido segunda discusión para la iniciativa, necesariamente debe tratarse en la próxima sesión.

Por ello, hay cierta garantía de que será debatida en tal oportunidad.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¡Salvo que otro proyecto en tabla tenga urgencia!

El señor DÍAZ.- ¡Y quedaría postergado una vez más!

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa aplicará el Reglamento en cuanto a la petición de segunda discusión que se ha formulado y a la elaboración de la tabla para la próxima sesión.

En consecuencia, el proyecto queda para segunda discusión.

**PLAZO A LA CORTE SUPREMA PARA LA EMISIÓN DE  
INFORMES DE SU COMPETENCIA**

El señor DÍEZ (Presidente).- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables señores Fernández, Larraín, Otero, Sule y Zaldívar (don Adolfo), que modifica el artículo 74 de la Carta fundamental.

**Plazo a la Corte Suprema para la emisión de informes de su competencia**

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:  
**Proyecto de reforma constitucional:** (moción de los señores Fernández, Larraín, Otero, Sule y Zaldívar (don Adolfo).

En primer trámite, sesión 1a., en 30 de mayo de 1995.

**Informes de Comisión:**

Constitución....., sesión 5a., en 7 de junio de 1995.

Constitución.....(segundo)....., sesión 2a., en 4 de octubre de 1995.

Constitución.....(nuevo segundo)....., sesión 26a., en 4 de enero de 1996.

**Discusión:**

Sesión 24a., en 8 de agosto de 1995 (se aprueba en general); 4a., en 10 de octubre de 1995 (vuelve a Comisión para nuevo informe); 35a., en 24 de enero de 1996 ( queda para segunda discusión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en su nuevo segundo informe, propone aprobar el proyecto, con las siguientes enmiendas:

1.- Sustituir el segundo de los incisos que se propone incorporar al artículo 74 de la Carta Fundamental en reemplazo del actual inciso segundo, por el siguiente:

"La Corte Suprema deberá pronunciarse dentro de los plazos que establezca la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.", y

2.- En el último de los incisos que se propone incorporar al artículo 74 de la Ley Suprema en reemplazo

del actual inciso segundo, suprimir la expresión "según el caso,".

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los Honorables señores McIntyre, Martín, Letelier, Thayer, Carrera, Muñoz Barra, Errázuriz, Feliú, Huerta y Horvath han renovado la indicación número 1, que tiene por objeto reemplazar, en el primer inciso propuesto en el artículo único, la frase "Para tal efecto", por: "Para la debida consideración de dicha opinión".

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, no obstante que la indicación no tiene ninguna trascendencia y está muy bien hecha, lo cierto es que estamos en presencia de un proyecto de reforma constitucional y no hay quórum en la Sala. De modo que en ese caso preferiría que el Senado postergara su análisis y discusión, con el objeto de que pueda despachar aquellas iniciativas que no requieren quórum especial.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Me parece bien.



El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece al Senado, procederíamos en la forma solicitada por el Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Además, señor Presidente, pediría que se modificara el informe, pues no soy uno de los autores del proyecto, sino mi hermano Adolfo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se procederá a cambiar el nombre de Su Señoría por el del Honorable señor Adolfo Zaldívar.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, concuerdo con el Presidente de la Comisión de Constitución en el sentido de que no tiene objeto tratar esta iniciativa si no hay quórum en la Sala.

Pero como el proyecto, por un lado, es necesario para el buen desarrollo del trámite legislativo y, por otro, lleva tanto tiempo pendiente en la tabla, rogaría al señor Presidente que, sin perjuicio de las urgencias, lo pusiera en el primer lugar de la tabla o en un lugar preferente de ella para una próxima sesión.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa ha tomado conocimiento de la petición de Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Perdón, señor Presidente. Precisamente, por lo que acaba de señalar el Honorable señor Hamilton, creo que la Sala debe tomar conocimiento de este proyecto. Su tramitación se ha venido dilatando una y otra vez, y se han solicitado nuevos informes a la Comisión, la que siempre ha reiterado el mismo criterio.

Por lo tanto, sugeriría que se tocaran los timbres para que los señores Senadores que se encuentran en sus oficinas o en salas de reunión puedan acudir al Hemiciclo para zanjar este problema. Falta muy pocos para alcanzar el quórum, y estoy cierto de que con el esfuerzo de la Secretaría podríamos hacerlo. De modo que preferiría no dilatar más esta situación.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en tanto se resuelve este asunto y dentro del plazo de que disponemos, quizás sería conveniente que algún integrante de la Comisión de Constitución nos informara sobre el particular. Porque recuerdo que durante el debate habido se vio --por lo

menos, yo lo hice presente-- que era útil volver a conversar con los miembros de la Corte Suprema respecto de esta iniciativa, con el objeto de buscar algunos ajustes. Deseo saber si se llevaron a cabo esas conversaciones y si hubo algún avance sobre la materia, porque no lo he podido constatar en el informe.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- En efecto, la Comisión de Constitución acogió las diversas sugerencias surgidas durante las discusiones que se suscitaron en la Sala y trae una proposición. Pero creo que no tiene sentido entrar a discutirla si no se va a resolver sobre el proyecto por falta de quórum.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Quiero insistir en lo que he señalado, por una razón muy simple. Las únicas personas que formularon observaciones renovaron la indicación, y, a pesar de no haber sido presentada dentro del nuevo plazo, no habría

inconveniente en acogerla en la Sala. De manera que existiría unanimidad una vez que se reuniera el quórum.

Por eso, me atrevo a solicitar en este momento segunda discusión.

El señor DÍEZ (Presidente).- No corresponde la segunda discusión, porque ya se pidió.

El señor OTERO.- Pero no hay quórum para votarla, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Sugiero al Senado tratar este proyecto en lugar preferente en la próxima sesión, porque quedan muy pocos minutos del Orden del Día y perderíamos el tiempo si esperamos que concurran a la Sala los señores Senadores que se encuentran en otras tareas dentro del edificio.

Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Dado que mañana no hay sesión, podríamos prolongar por media hora o tres cuartos de hora el Orden

del Día para ir despachando algunas cosas que están pendientes desde hace mucho tiempo.

La señora FELIÚ.- Se reunirán algunas Comisiones, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.- Bien se puede postergar un poco la labor de las Comisiones con el objeto de que la Sala pueda avanzar en el tratamiento de otros proyectos.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Sala ha oído la petición del Honorable señor Alessandri.

El señor DÍAZ.- Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- En conformidad al Reglamento, se puede prorrogar el Orden del Día por 30 minutos.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

#### **MODIFICACIÓN DE NORMAS SOBRE LICITACIÓN DE VÍAS**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 3º de la ley N° 18.696, que establece normas sobre transporte de pasajeros, con segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones e

informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

407-15

~~Modificación de normas sobre licitación de vías~~

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

En segundo trámite, sesión 8a., en 19 de abril de 1994.

**Informes de Comisión:**

Transportes....., sesión 18a., en 18 de julio de 1995.

Transportes (segundo), sesión 22a., en 6 de diciembre de 1995.

M. Ambiente y B. Nacionales, sesión 36a., en 5 de marzo de 1996

**Discusión:**

Sesión 30a., en 23 de agosto de 1995 (se aprueba en general);  
24a., en 13 de diciembre de 1995 (pasa a la Comisión de M. Ambiente y B. Nacionales).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).— El proyecto tiene por finalidad que se considere el impacto ambiental de las distintas ofertas en la resolución de licitación de que trata el artículo 3° de la ley N° 18.696.

La iniciativa de la Cámara de Diputados, originada en una moción de diversos señores Diputados, consta de un artículo único. Sobre el particular, la Honorable señora Feliú formuló una indicación para

sustituir el inciso tercero propuesto por el siguiente:

"Las bases de estas licitaciones deberán contemplar, entre los factores que serán evaluados, los efectos ambientales que generan las distintas modalidades de transporte, procurando que exista una debida equivalencia entre la ponderación de los los aspectos económicos y ambientales.".

La Comisión propone aprobar el proyecto con la sustitución que acabo de leer, que dice:

"Artículo único

"Nº 1

"Sustitúyese el inciso tercero propuesto por el siguiente:

"Las bases de estas licitaciones deberán contemplar, entre los factores que serán evaluados, los efectos ambientales que generan las distintas modalidades de transporte propuestas, procurando que exista una debida equivalencia entre la ponderación de los aspectos económicos y los ambientales. En la resolución de la propuesta deberá considerarse no sólo el valor del pasaje ofertado sino también el grado de contaminación ambiental y acústica que producen los medios de transporte ofrecidos.".

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor HORVATH.- Perdón, al parecer, falta un antecedente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- También hay un informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales la que, luego de las discusiones surgidas en ella, propone la siguiente enmienda.

"Numeral 1

"Sustituirlo por el siguiente:

"1. Agrégase el siguiente inciso tercero:

"Las bases de estas licitaciones deberán ajustarse a criterios económicos y ambientales previamente determinados, según las diversas alternativas y modalidades de transporte. Entre dichos criterios se considerarán especialmente, debidamente ponderados para la resolución de las mencionadas licitaciones, los factores ambientales relativos a ruido, gases contaminantes, orden en la circulación de vehículos y valoración urbana.".

En consecuencia, el proyecto quedaría en la forma indicada en el informe de la Comisión de Medio Ambiente.



El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, la verdad es que, una vez analizadas las indicaciones, hubo un segundo informe de la Comisión de Transportes.

Ahora, cuando se produjo la discusión en la Sala se formularon algunos planteamientos que aconsejaron rescatar las motivaciones que tuvo la moción, con el objeto de perfeccionarla y de que no tuviera sólo carácter declarativo.

En este sentido, la Comisión de Medio Ambiente recogió en su informe todo el trabajo de la Comisión de Transportes y se permitió perfeccionar, dentro de lo pequeño que es, por así decirlo, este artículo único.

En primer lugar, deja absolutamente claro que las licitaciones deberán ajustarse a criterios económicos y ambientales previamente determinados, de modo que las personas puedan participar en un proceso transparente sin exponerse a posteriores arbitrariedades. Se establece además, en forma explícita, que estos elementos deberán ser

debidamente ponderados, como corresponde, a fin de efectuar la evaluación, y con previo conocimiento de los licitantes. Se detallan, asimismo, los factores ambientales relevantes que se considerarán, como ruido, gases contaminantes, el ordenamiento en la circulación de los vehículos --factor sumamente importante--, y la valoración urbana. Ello con fines didácticos, para permitir --previamente, por cierto-- , en la licitación de una calle en la que hay problemas de congestión y contaminación, comparar modalidades de transportes, como la de trolebuses y microbuses.

Obviamente, los cuatro elementos señalados entran claramente en juego, y para justificar la decisión de licitar y elegir, de manera transparente, la modalidad de transporte que verdaderamente incorpore los beneficios económicos y ambientales; vale decir, en términos técnicos, las externalidades positivas y negativas.

Por lo anterior, creemos que la proposición de la Comisión de Medio Ambiente es más completa, y solicito al Senado la aprobación del proyecto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cooper.

El señor COOPER.- Señor Presidente, en realidad, coincidimos en el fondo en el objetivo del proyecto, pero la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones plantea claramente que los procedimientos y las bases de licitación deben contemplar tanto los aspectos económicos como los efectos ambientales. A mi juicio, esta parte define en forma precisa los fines de la iniciativa.

El texto de la Comisión de Medio Ambiente dice: "Las bases de estas licitaciones deberán ajustarse a criterios económicos y ambientales previamente determinados". A mi modo de ver, frente al objetivo del proyecto, es más clara la proposición de la Comisión que presido.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, como tendremos que decidir cuál informe votaremos, propongo tratar el de la Comisión de Medio Ambiente por estimar que, coincidiendo en la idea fundamental con el de la Comisión de Transportes, su texto es más preciso, en dos sentidos: primero, porque establece un elemento central en cuanto a que los criterios deben ser

conocidos previamente. La otra proposición consigna únicamente que debe haber equilibrio entre los criterios económicos y ambientales, pero, ¿quién decide al respecto?

El señor OTERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor GAZMURI.- Por supuesto, señor Senador.

El señor OTERO.- Señor Presidente, precisamente, el Honorable señor Gazmuri está tocando el punto de fondo que nos diferencia con la Comisión de Medio Ambiente.

Primero, hay que centrar el problema de que se trata. La iniciativa apunta a las licitaciones de recorridos. Hemos comprobado que en ellas las bases no consideran los temas a que nos estamos refiriendo.

El señor GAZMURI.- Hasta ahí hay acuerdo.

El señor OTERO.- Por lo tanto, no se evalúan, y en la discusión habida en la Comisión, después de escuchar la opinión del Ministerio de Transportes --porque en un comienzo se había pensado rechazar la idea de legislar--, nos dimos cuenta de que era necesario legislar al respecto. ¿Por qué? Porque si se debe adoptar resolución respecto de un recorrido, no hay que considerar sólo el costo del valor pasaje --que es lo

que hace el Ministerio--, porque hay muchos otros costos que, en un momento dado, podrían dar lugar a que hubiere trolebuses o tranvías en lugar de buses a petróleo o a bencina. Ello no está considerado. De ahí que dijimos que las licitaciones deben ser transparentes, y que en ellas deben estar las bases. Por eso, se señala "Las bases de estas licitaciones deberán contemplar, entre los factores que serán evaluados, los efectos ambientales que generan las distintas modalidades de transporte propuestas". Es decir, en las bases se establecerán, en cada oportunidad, dichos parámetros. La proposición de la Comisión de Medio Ambiente, expresa "Las bases de estas licitaciones deberán ajustarse a criterios económicos y ambientales previamente determinados". Pero, ¿quién determina esas bases?

El señor GAZMURI.- Quienes llaman a licitación.

El señor OTERO.- ¿Dónde están? La diferencia está en que la licitación debe contemplarlas. La proposición de la Comisión de Medio Ambiente señala --repito-- que las bases "deberán ajustarse a criterios económicos y ambientales previamente determinados". Esto debe estar determinado en las bases, pero, por la forma como está redactado,

significa que las bases han de redactarse de conformidad a estos otros criterios. ¿Cuáles, y quién los determina?

En consecuencia, aquí no estamos frente a un problema de fondo, sino de forma legal. De acuerdo con el texto de la Comisión de Medio Ambiente, no se producirá efecto alguno. ¿Por qué razón? Porque se entenderá que las bases que contempla la licitación deben "ajustarse a criterios económicos y ambientales previamente determinados"; pero no se establece cuándo, ni dónde, ni cómo.

Lo que realmente interesa es que las bases de la licitación contengan estos criterios. Por lo tanto, es el Ministerio el que, en las bases, deberá ponerlos y, por eso, viene después el resultado de la evaluación.

Gracias, señor Senador.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, de la proposición de la Comisión de Medio Ambiente entiendo que es obvio que cada licitación deberá contemplar los criterios económicos y ambientales. En ella se estipula que éstos deben ser fijados previamente a cada licitación. Y me parece que eso

tiene efectos jurídicos. ¿Quién lo hace? Evidentemente, quien llama a licitación.

En segundo término, me parece más preciso el criterio de la Comisión de Medio Ambiente en la medida en que también establece cuáles son los elementos que deben considerarse de carácter ambiental en lo atinente a la licitación.

No siendo contradictorias ambas proposiciones, pues obedecen al mismo propósito y a la misma idea, considero más completa la de la Comisión de Medio Ambiente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, de la discusión se desprende que no hay una diferencia de fondo entre las proposiciones de ambas Comisiones. Concuerdo con el Honorable señor Gazmuri en que la de la Comisión de Medio Ambiente es más precisa, sobre todo en la segunda frase que utiliza, y en la distinción de los criterios económicos y ambientales que deben incluirse. Pero también tiene razón el Honorable señor Otero cuando aduce que, dada la redacción de la primera frase, no se entiende debidamente

el objetivo y pareciera que lo que debiera ajustarse a criterios económicos y ambientales son las bases mismas y no, como dice la Comisión de Transportes, los factores que serán evaluados a través de esta licitación.

Por lo tanto, tratando de buscar una armonía entre ellas, sugiero mantener la primera parte de la frase inicial de la Comisión de Transportes, que dice "Las bases de estas licitaciones deberán contemplar, entre los factores que serán evaluados", y, en seguida, "criterios económicos y ambientales", tomando el resto de la proposición de la Comisión de Medio Ambiente.

Creo que en esa forma se recoge la inquietud del Honorable señor Otero, y se precisa lo que se está tratando de cautelar.

El señor HORVATH.- Estoy de acuerdo.

El señor GAZMURI.- Sí, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "Las bases de estas licitaciones deberán contemplar, entre los factores que serán evaluados, criterios económicos y ambientales previamente determinados, según las diversas alternativas y modalidades



de transporte". El resto de la disposición se mantendría en la forma propuesta por la Comisión de Medio Ambiente.

Si le parece a la Sala, así se acordaría.

**--Se aprueba en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.**

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, podríamos tratar el proyecto de reforma constitucional, porque en este momento tenemos el quórum necesario en la Sala.

El señor HORMAZÁBAL.- Podríamos aprobarla, pues hay 29 señores Senadores presentes.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, nos abocaríamos al estudio de esa iniciativa.

Acordado.

**PLAZO A CORTE SUPREMA PARA LA EMISIÓN DE INFORMES DE SU  
COMPETENCIA**

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Senadores señores Fernández, Larraín, Otero, Sule y Zaldívar (don Adolfo), que modifica el inciso segundo del artículo 74 de la Carta Fundamental, relativo a las enmiendas a la ley orgánica constitucional sobre organización y atribuciones

de los tribunales, con nuevo segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

~~1602-07~~

~~Plazo a la Corte Suprema para la emisión de informes de su competencia~~

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de reforma constitucional: (moción de los señores Fernández, Larraín, Otero, Sule y Zaldívar (don Adolfo).**

En primer trámite, sesión 1a., en 30 de mayo de 1995.

**Informes de Comisión:**

Constitución....., sesión 5a., en 7 de junio de 1995.

Constitución.....(segundo)....., sesión 2a., en 4 de octubre de 1995.

Constitución.....(nuevo segundo)....., sesión 26a., en 4 de enero de 1996.

**Discusión:**

Sesión 24a., en 8 de agosto de 1995 (se aprueba en general); 4a., en 10 de octubre de 1995 (vuelve a Comisión para nuevo informe); 35a., en 24 de enero de 1996 (queda para segunda discusión).

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, podríamos aprobar la iniciativa prácticamente sin debate, porque lo único que establece, dada la forma como la despachó la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, es que en la Constitución debe fijarse un plazo para el cumplimiento por parte de la Corte Suprema del artículo 74. Pero el resto de las interrogantes planteadas en la Sala quedan sujetas a la modificación de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso

Nacional. De manera que esta especie de reglamento no queda en la Comisión, sino que pasa a la ley.

Así de sencillo es, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Así lo entiende la Mesa, y ello también se desprende del articulado.

En discusión particular el proyecto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los Senadores señores McIntyre, Martin, Letelier, Thayer, Carrera, Muñoz Barra, Errázuriz, Feliú, Huerta y Horvath han renovado indicación para reemplazar en el inciso primero del artículo único, la frase "Para tal efecto" por "Para la debida consideración de dicha opinión".

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Es perfectamente posible aprobar el artículo con esa indicación, porque no altera el proyecto.

El señor MC-INTYRE.- Aprobémoslo por unanimidad, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, daremos por aprobado el artículo único, con la modificación propuesta en la indicación señalada.

El señor MARTIN.- Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa dejará constancia de ello,  
Su Señoría.

--Se aprueba en particular el proyecto, dejándose  
constancia, para los efectos del quórum constitucional  
requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 29  
señores Senadores y uno en contra.

#### MODIFICACIÓN DE NORMAS SOBRE LICITACIÓN DE

#### VÍAS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde tratar el informe de la  
Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica el  
decreto supremo N° 294, de 1984, de Obras Públicas, que  
fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la  
ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y  
del decreto con fuerza de ley N° 206, de 1960, Ley de  
Caminos.

1084-09

~~Modificación de decreto supremo N° 294, de 1984, del Ministerio de Obras Públicas. Informe de  
Comisión Mixta~~

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 22a., en 7 de septiembre de 1993.

En tercer trámite, sesión 2a., en 4 de octubre de 1995.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 25a., en 3 de enero de 1996.

Informes de Comisión:

Obras Públicas....., sesión 9a., en 5 de julio de 1994.

Obras Públicas .....(segundo)....., sesión 27a., en 31 de agosto de 1994.

Obras Públicas.....(tercer trámite)...., sesión 24a., en 13 de diciembre de 1995.

Mixta....., sesión 40a., en 13 de marzo de 1996.

Discusión:

Sesiones 13a., en 14 de julio de 1994 (se aprueba en general); 1a., en 4 de octubre de 1994 (se suspende su discusión); 9a., en 2 de noviembre de 1994 (queda pendiente la discusión); 12a., en 8 de noviembre de 1994 (se despacha en particular); sesión 25a., en 3 de enero de 1996 (se despacha el tercer trámite).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión Mixta deja constancia de que, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política del Estado, el inciso segundo del artículo 41, que se reemplaza, es de quórum de ley orgánica y requiere para su aprobación de las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio, o sea, 26 votos.

También deja constancia de que, en conformidad al artículo 63, inciso tercero, de la Carta Fundamental, el artículo 2º del proyecto es de quórum calificado, por

incidir en materias relativas al derecho de la seguridad social, consagrado en el artículo 19, N° 18° de la Constitución. Necesita para ser aprobado de la mayoría absoluta de los Senadores en ejercicio, esto es, 24 votos.

El señor DÍEZ (Presidente).- El informe de la Comisión Mixta fue aprobado por unanimidad.

En discusión.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- En mi condición de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, advierto que en la Comisión Mixta hubo unanimidad en concordar el texto del Senado y el de la Cámara de Diputados.

Se trata de un proyecto que lleva en trámite más de dos años. Fue despachado por la Comisión de Obras Públicas del Senado a comienzos de 1994, siendo devuelto por la Cámara de Diputados después de un año y algunos meses.

Por lo tanto, solicito a los Honorables colegas que lo despachemos de inmediato, por unanimidad, como fue consensuado en la Comisión Mixta.

--Se aprueba el informe de la Comisión Mixta, dejándose constancia, para los efectos de los quórum requeridos, de que emitieron pronunciamiento 26 señores Senadores, y queda despachado el proyecto.

#### NORMAS SOBRE TRASPLANTE DE ÓRGANOS. VETO

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde ocuparse de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley sobre trasplante de órganos, con informe de la Comisión de Salud.

~~158-11~~

#### ~~Normas sobre trasplante de órganos. Veto~~

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 39a., en 6 de abril de 1993.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 58a., en 9 de mayo de 1995.

Observaciones en segundo trámite, sesión 35a., en 24 de enero de 1996.

Informes de Comisión:

Salud....., sesión 6a., en 19 de octubre de 1994.

Salud (segundo)....., sesión 39a., en 19 de enero de 1995.

Mixta....., sesión 12a., en 5 de julio de 1995.

Salud (observaciones)....., sesión 40a., en 13 de marzo de 1996

Discusión:

Sesiones 7a., en 20 de octubre de 1994 (se aprueba en general); 41a., 43a. y 45a., en 7, 14 y 15 de marzo de 1995 (queda pendiente la discusión particular); 46a., en 21 de marzo de 1995 (se despacha en particular); 12a., en 5 de julio de 1995 (se aprueba informe de Comisión Mixta).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara de Diputados, por oficio N° 953, de 23 de enero de este año, hace presente que aprobó todas las observaciones del Presidente de la República.

Por su parte, la Comisión de Salud informa que aprobó la observación N° 1, por 3 votos a favor y una abstención, y las N°s. 2, 3, 4 y 5, por unanimidad.

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión general y particular el veto del Ejecutivo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Como ha señalado el señor Secretario, la Comisión aprobó, por unanimidad, prácticamente todas las observaciones.

Señor Presidente, deseo hacer mención de dos aspectos. El primero de ellos es que solicitamos al Senado aprobar el veto del Ejecutivo, porque apunta a mejorar el proyecto en ciertos aspectos. Sin embargo, debemos dejar



constancia de que algunos Senadores expresamos nuestra disconformidad con dicho veto por no haber considerado lo resuelto por la Comisión de Salud , en el sentido de radicar el Registro de Donantes en el Ministerio del ramo, lo que se reemplaza en el veto por un nuevo carné, el que deben entregar las instituciones encargadas de recibir la manifestación de voluntad de los donantes, y que debe ser proporcionado por la Cartera de Salud. La Comisión no compartió los argumentos dados por el Ejecutivo en cuanto a que el sistema anterior creaba dificultades, era oneroso y que, en definitiva, podría producir efectos negativos.

Sin embargo, en virtud de que la Cámara de Diputados aprobó el veto, y de que el rechazo del mismo por parte del Senado significaría que no haya ley sobre la materia, nos pareció conveniente aprobar las observaciones propuestas.

Pensamos que era mejor la fórmula que sugerimos al Ejecutivo, tomando en cuenta de que también en el Registro Civil se ha hecho una inversión importante que permitiría asumir esa responsabilidad.

El otro elemento contenido en las observaciones, que nos parece positivo, es que a las formas anteriores -- la declaración notarial, lo expresado en el hospital o cuando se tramita el carné de identidad-- se agrega lo manifestado por la persona al momento de obtener licencia de conducir. En tal ocasión, los conductores de vehículos pueden dar a conocer su voluntad de donar órganos, lo que parece bueno, pues ese grupo de personas --digámoslo con franqueza, aunque parezca duro--, en alguna medida, tienen la edad y el índice de mortalidad promedios más adecuados para los trasplantes.

En resumen, para no prolongar el debate respecto de una materia en la cual ya tuvimos una discusión muy larga e importante en su tiempo, la Comisión de Salud expresó su voluntad de pedir al Senado aprobar, sin mayor trámite, las observaciones del Presidente de la República, con las reservas que interpretan a la mayoría de ella.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Solamente para manifestar mi plena conformidad con lo expresado por el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ésta es una materia delicada, que se trata en varias partes del veto.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la señora Senadora.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el Presidente de la Comisión de Salud ha dado cuenta de lo que realmente sucedió en ella, donde hubo un largo debate sobre el particular.

El tema sobre el cual en la Comisión se emitieron votos disidentes --entre los que estaba el mío--, fue en relación con el Registro de Donantes. En su oportunidad, la unanimidad de la Comisión, el Senado, la Cámara de Diputados e incluso la Comisión Mixta que estudió el proyecto, llegaron a la conclusión de la conveniencia de establecer un registro de donantes que estuviera a cargo del Ministerio de Salud. Son obvias las bondades del mismo, sobre todo en la actualidad, cuando los medios técnicos permiten llevar en forma actualizada, eficiente y oportuna la relación de las personas incluidas en él. No obstante, dicha Secretaría de Estado rechazó lo propuesto y cambió dicho registro por el carné de donante.

En la Comisión, discrepamos de ese planteamiento; y, como señaló el Presidente de ella, atendido el hecho de que la Cámara de Diputados le prestó su aprobación al veto tal cual se presentó, no cabe sino hacer otro tanto, pues de otro modo no habría ley en la parte pertinente.

En todo caso, deseo destacar que el cambio introducido por el Ejecutivo es inconveniente, pues obliga a realizar una acción burocrática carente de todo sentido.

La observación tendiente a reemplazar el inciso quinto del artículo 9º, además de sustituir el referido registro por el carné de donante, establece lo siguiente:

"Las entidades encargadas del otorgamiento del carné de donante, informarán al Ministerio de Salud con la periodicidad que determine el reglamento, acerca del número de carnés otorgados," --puede ser interesante que dicha Secretaría de Estado conozca el número de carnés otorgados, aunque no se ve muy claro para qué-- "la individualización de los donantes y los demás datos que dicho instrumento deba contener."

En realidad, la información que se solicita carece absolutamente de toda relevancia, porque dicha

repartición no llevará registro alguno. Entonces, ¿qué sentido tiene comunicársela a un funcionario del Ministerio de Salud, quien no sabrá qué hacer con ella?

A mi juicio, el agregado introducido a la norma sólo aumentará sin ninguna finalidad el trabajo del personal. Creo indispensable hacer saber lo anterior, para que los señores Senadores tomen conciencia de ello, y porque éste es un mal sistema legislativo.

Por tales razones, en su oportunidad, en la Comisión me abstuve al votarse el veto, por estar en absoluto desacuerdo con que no hubiera el registro que se había planteado, y con que, en subsidio, se estableciera una obligación absolutamente burocrática y falta de toda aplicación y utilidad prácticas.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa entiende que, a pesar de los reparos que le merece, y que, dada la circunstancia de que al rechazarse el veto no existiría ley en esa parte, Su Señoría no se opone a su aprobación unánime.

La señora FELIÚ.- Así es, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, simplemente deseo sumarme a la inquietud expresada precedentemente. Creo que uno de los aspectos centrales para el eficaz logro del objetivo perseguido en el proyecto es contar a lo largo del país con un registro al que tengan acceso, en forma instantánea, los hospitales y servicios asistenciales, los que debieran disponer de esa información para adoptar decisiones correctas.

Por otro lado, hubo muchas discusiones acerca de otros aspectos de la iniciativa, donde parecía que uno no estuviera favoreciendo los trasplantes de órganos, en circunstancias de que los considero de vital importancia.

En mi concepto, suprimir el registro aprobado por el Congreso significa dar marcha atrás; y, por eso, en este punto específico, me abstendré, pues no es mi intención impedir el despacho de la iniciativa.

Asimismo, deseo aprovechar la ocasión para dejar constancia de que no estoy de acuerdo en que, al momento de obtener o renovar la cédula nacional de identidad --ahora

se agrega la licencia de conductor--, se consulte a las personas si desean donar sus órganos. En su oportunidad, hice el debido alegato respecto de ese planteamiento y señalé que me parecía indebido. Con mayor razón debo hacerlo presente ahora, cuando se extiende a la renovación de la licencia de conductor.

Por lo tanto, al igual que en el caso anterior, respecto de esa disposición, también me abstengo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Entiendo que habría acuerdo en aprobar el veto, con la abstención del Honorable señor Larraín respecto del artículo 9º, existiendo coincidencia en el Senado en cuanto a que, de no acogerse las observaciones del Ejecutivo, se crearía una situación peor que la que se produce al hacerlo.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Coincido absolutamente con las expresiones del Presidente de la Comisión de Salud y de los señores Senadores que me precedieron. En mi calidad de médico, entiendo muy bien el problema.

Obviamente, por las razones señaladas, no queda sino aprobar el veto, haciendo presente nuestras reservas.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, deseo hacer un planteamiento similar al del Senador señor Díaz, en el sentido de aprobar las observaciones del Ejecutivo tal cual están formuladas, pues ello resulta menos malo para los fines perseguidos por el proyecto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, el temor de que no exista un registro parece ser infundado. Porque, ¿qué hará el Ministerio de Salud con la información --quienquiera sea que la reciba-- sino llevar una relación computacional de los carnés?

En definitiva, tal registro va a existir --ojalá que pronto--, aunque más complicado.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Habría acuerdo en aprobar las observaciones del Ejecutivo, con la abstención del Honorable señor Larraín, dejando constancia de los reparos



formulados por Su Señoría y por los Senadores señores Feliú  
y Díaz?

Acordado.

Terminado el Orden del Día.

## VI. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

)------(

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CANTUARIAS:

A los señores Ministros del Interior y Vicepresidente de CORFO, respecto de **BENEFICIOS A PERSONAL TRASPASADO A PLANTAS DE GOBIERNOS REGIONALES.**

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Obras Públicas, referente a **REPARACIÓN DE CAMINO INTERNACIONAL LOS ANDES-MENDOZA.**

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al señor Director de EMPORCHI, tocante a **RECONSIDERACIÓN DE ANEXIÓN DE PUERTO CHACABUCO A PUERTO MONTT.**

Del señor SIEBERT:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo,  
atinente a **CATASTRO DE ALLEGADOS Y PLAN ESPECIAL DE  
ASIGNACIÓN DE VIVIENDAS PROGRESIVAS (DÉCIMA REGIÓN).**

)------(

El señor DÍEZ (Presidente).- En atención a que ningún señor Senador ha expresado el deseo de usar de la palabra en la hora de Incidentes, y por no haber otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:22.

**Manuel Ocaña Vergara,**  
Jefe de la Redacción